



DOCUMENTO N° 9

Cooperativas y mutuales como promotoras ambientales

*El proyecto de enmienda de la ACI al
7mo. principio cooperativo como inspiración*

Autor
Lic. Jorge P. Núñez

Año
2016

Jorge Pedro Núñez es Licenciado en Cooperativismo y Mutualismo, docente e investigador. En la actualidad es Coordinador del Programa Asistencia Territorial en Residuos Sólidos Urbanos en INTI, Secretario del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo (CGCyM) y coordinador del Departamento de Investigación + Formulación y Desarrollo de Proyectos (InFoProy CGCyM).

La presente publicación corresponde a la serie **Documentos** de **Ediciones CGCyM**, colección destinada a la difusión de **textos breves** producidos por l@s asociad@s del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina, cuyo campo teórico-práctico de pertenencia lo constituye la **Economía Social**.

Atribuciones: El contenido publicado a continuación puede ser utilizado libremente por terceras personas físicas y/o jurídicas. En estos casos, solicitamos citar la fuente del siguiente modo:

Núñez, Jorge Pedro: ***Cooperativas y mutuales como promotoras ambientales. El proyecto de enmienda de la ACI al 7mo. principio cooperativo como inspiración***; Serie Documentos N° 9; Ediciones CGCyM; Buenos Aires; 2016.



Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina - CGCyM
Estados Unidos 1354 (c1101abb) CABA
Te.: (+54 11) 4305-7192 / 9954
ediciones@cgcy.org.ar
www.cgcy.org.ar/editorial

Coordinación editorial
Santiago Arella

Jorge Pedro Núñez

Cooperativas y mutuales como promotoras ambientales

**El proyecto de enmienda de la ACI al
7mo. principio cooperativo como inspiración**

Palabras clave

cambio climático, principios cooperativos, cooperativismo, mutualismo,
reciclaje de residuos, conciencia ecológica

ÍNDICE

Introducción	4
Fundamentación	7
Identificación de la situación - Diagnóstico de la realidad e información sobre la cual se plantea el proyecto de Intervención Profesional	9
Objetivos	12
Objetivo general	13
Objetivos específicos	13
Marco teórico	14
Diseño metodológico	19
Impacto potencial de la propuesta de intervención	21
Análisis situacional de la problemática ambiental y el tratamiento en la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)	22
En relación a la enmienda y el séptimo principio	26
Propuesta de Intervención Profesional orientada a la capacitación de cooperativas y mutuales como Promotoras Ambientales	27
1. Elementos para capacitación de directivos y miembros de cooperativas y mutuales en la protección del medio ambiente	28
Introducción	28
Módulo 1 – Introducción	30
Unidad 1 - Análisis de los principios cooperativos en general, y del séptimo en particular, con las modificaciones propuestas por la ACI	32
Unidad 2 – Diferencias con los otros seis principios	37
Unidad 3 - Análisis de los efectos sobre la propia organización	42
Unidad 4 – Principales conceptos ambientales	44
Unidad 5 - Espacio de reflexión y trabajo práctico	55
Módulo 2	
Unidad 6 - Cooperativas y mutuales como promotoras de las buenas prácticas ambientales	56
Unidad 7 - Responsabilidad Social Ambiental: principales conceptos	57
Unidad 8 – Casuística	60
Unidad 9 – Diseño, formulación e implementación de un programa propio en la organización	61

<i>Unidad 10 - Espacio de reflexión</i>	61
2. Red de Multiplicadores Ambientales – Nivel regional	62
3. Programa 21 de las Naciones Unidas	
<i>Preámbulo</i>	67
<i>Capítulo 27</i>	69
Conclusiones	74
Bibliografía	79

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto de Intervención Profesional alude a una propuesta para la dinamización social, inserción y participación de los actores sociales vinculados al movimiento cooperativo y mutual como protagonistas y promotores de un cambio ambiental.

En el marco metodológico de un proceso de intervención profesional, el trabajo aborda el conocimiento teórico y técnico de la Alianza Cooperativa Internacional inherente al tratamiento de la cuestión del cambio climático, y concreta desde el campo profesional el aporte y construcción de mecanismos e iniciativas para la participación

El área temática, fue seleccionada en virtud al interés profesional y en el carácter de la ocupación actual como agente público en el INTI y su vinculación con la gestión de residuos sólidos urbanos.

En el año 2010 , -como autor del artículo publicado en un boletín interno, inherente a la enmienda del séptimo principio cooperativo, se difundió dentro de los límites del grupo de trabajo en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Luego con los años advirtiendo en la pagina web de la ACI la firme determinación de presentar y discutir la enmienda en su Asamblea General del año 2012, se inicia la presente construcción de una propuesta dirigida a las cooperativas y mutuales para la concientización de las problemáticas ambientales.

El punto de partida para el marco teórico y referencial del trabajo será la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), celebrada el 20 de noviembre de 2009, que incluyó la cuestión del cambio climático, como tema de la agenda cooperativa. La ACI consideró que al representar a unos mil millones¹ de cooperadores de todo el mundo, que participan de sectores importantes de la economía mundial, como la agricultura, la producción alimentaria y las explotaciones pesqueras, la energía, las comunicaciones, la banca y los seguros, la vivienda, la sanidad y la asistencia social, etc., los valores cooperativos, especialmente los de equidad y la responsabilidad social, incitaban a la acción cooperativa en lo relativo al cambio climático.

¹ www.ica2011.coop

En noviembre de 2011 la ACI abre un proceso de consulta y convoca a la Asamblea General Extraordinaria en Manchester para 2012, mencionando que en diciembre del mismo año vencería el plan estratégico de cuatro años, y propone la enmienda del séptimo principio cooperativo. Presenta como antecedente que *“las cooperativas son organizaciones que existen en primera instancia para el beneficio de sus miembros. Por esta fuerte asociación con sus miembros, casi siempre en un espacio geográfico específico, la mayor parte del tiempo las cooperativas están íntimamente ligadas a sus comunidades. Tienen la responsabilidad especial de asegurar la continuidad del desarrollo de su comunidad en los aspectos económico, social y cultural. Tienen la obligación de trabajar constantemente por la protección y sostenibilidad ambiental de su comunidad, incidiendo en la adopción de políticas públicas coherentes. Sin embargo, es la responsabilidad de los miembros de definir qué tanto y de qué manera sus cooperativas contribuirán a su comunidad y medio ambiente. En todo caso, esta es una responsabilidad que los miembros no deben esquivar.”*²

La ACI manifiesta su convencimiento de la importancia que tiene la defensa del medio ambiente, como forma de preservar la vida y el desarrollo sostenible en el planeta. Hace mención a los antecedentes que se remontan al Congreso de la ACI en Moscú en 1980, hasta llegar a 2009, cuando en la I Cumbre Cooperativa de las Américas realizada en Guadalajara, México, se emite una Declaración en la que se pone énfasis en la problemática ambiental.

Fuentes de información daban cuenta de la existencia en algunos ámbitos cooperativos de una resistencia a tratar el asunto. Conviene citar uno de los testimonios: *“...Las regiones que se opusieron al cambio fueron las europeas (que tienen muchas cooperativas de madera) y las asiáticas (donde hay cooperativas balleneras), pero se determinó que una comisión investigue los detalles filosóficos y legales de este cambio para que se contemple en la próxima asamblea extraordinaria que será en octubre del próximo año en Manchester, Inglaterra con motivo de la celebración del año del cooperativismo”*³.

Es innegable que la cuestión ambiental- que involucra a toda la humanidad, ha venido a instalarse en el mundo cooperativista, creando una incipiente conciencia de que

² Resolución de la Alianza Cooperativa Internacional, presentado por el consejo regional de la ACI Américas, noviembre de 2011.

³ <http://prensacomunitaria.com/pobreza-y-desigualdad/desarrollo-economico-comunitario/1589-delegacion-boricua-participa-de-la-asamblea-general-de-la-alianza-cooperativa-internacional>

no es posible asistir pasivamente a la destrucción de reservas naturales; su utilización irracional; la contaminación del ambiente, sino que es necesario actuar en defensa del planeta tierra.

FUNDAMENTACIÓN

Cooperativas y mutuales presentan características particulares; éstas pueden describirse en función de sus aspectos esenciales y en virtud de sus condiciones jurídicas.

No debe confundirse con las características particulares que les otorgan una identidad, por su ubicación, las actividades que desarrollan, el tamaño (servicios, asociados), sino por el hecho de que ambas están regidas por leyes y estatutos que determinan ciertas peculiaridades. El de la educación, la capacitación y la promoción cooperativa o mutual, es una de ellas. El artículo 42 de la Ley de Cooperativas, así como el estatuto tipo de las mutuales, establecen la aplicación de excedentes en tales actividades. El grado de cumplimiento no es tema para tratar aquí, solo se establece la potencialidad para hacerlo.

Para el propósito de este trabajo, se plantea una hipótesis de primer nivel de abstracción, de acuerdo con las uniformidades que proporcionan datos de una realidad evidente. Apelamos a la condición objetiva que permite conceptualizar a estas organizaciones como uniformes, en lo que respecta a las normas que las rigen, por lo que se establece la factibilidad de la incorporación de programas como el que aquí se presenta, independientemente de las decisiones individuales a nivel de instituciones para implementarlos. Nada garantiza que por el solo hecho de ser cooperativa o mutual sus directivos decidan incorporar en sus organizaciones planes para capacitarse ellos mismos, primero, y para constituirse en promotores de la prevención, cuidado e intervención activa en la comunidad en general, después.

El camino para concretar el proyecto –el método a desarrollar– se inicia con la decisión de los dirigentes de cooperativas y mutuales en incorporarse a esta propuesta mediante la capacitación –etapa de concientización–, seguida por la habilitación de un espacio interno que se ocupe de plasmar las acciones de difusión y promoción –etapa de organización–, con el concurso necesario de especialistas en la materia ambiental, o de directivos consustanciados con ésta, concluyendo con la realización efectiva del programa o plan que se hubiera seleccionado (en lo que este trabajo presenta una propuesta o sugerencia, pero no excluyente).

Consecuentemente y centrados en los principios metodológicos de un Proyecto de Intervención Profesional, esta propuesta alude específicamente a uno de los momentos o instancias del mismo, que es el del Conocimiento y Concienciación. Es decir en la promoción de actividades para la comunidad encaminadas hacia su sensibilización y la toma de conciencia sobre la realidad.

Concienciar a la población no puede quedar en posicionarse ante los problemas y necesidades, debe orientarse hacia la asimilación de las posibilidades existentes para el desarrollo y hacia su aprovechamiento

Por ende, desde esa perspectiva se presenta una Propuesta de Intervención Profesional en la que se instala los mecanismos y herramientas básicas para provocar la participación y organización de los actores sociales del cooperativismo y mutualismo orientadas a la interpretación de la Enmienda de la Alianza Cooperativa Internacional al séptimo principio cooperativo y los lineamientos generales de Capacitación de Directivos y Miembros de las organizaciones cooperativas y empresas mutuales para la protección del medio ambiente.

IDENTIFICACION DE LA SITUACION –DIAGNOSIS DE LA REALIDAD E INFORMACION SOBRE LA CUAL SE PLANTEA EL PROYECTO DE INTERVENCION PROFESIONAL:

En la IX Asamblea Regional de ACI-Américas que se celebró en noviembre de 2010 en Buenos Aires, el Consejo de Administración de este Organismo presentó una moción para modificar el séptimo principio cooperativo, agregando las siguientes palabras: “y la sostenibilidad ambiental”.

Por su parte, los delegados a la Asamblea General de ACI decidieron impulsar este cambio, que para ACI-Américas era un esfuerzo para reforzar la necesidad de proteger el medio ambiente.

En la Asamblea General de la ACI realizada en Cancún (México) en 2011 se emitió la Resolución que permitiría habilitar un proceso de consulta, dado que en la citada asamblea de noviembre de 2010 algunos representantes manifestaron que no habían tenido oportunidad en consultar a los miembros de sus países de origen.

Resulta evidente que la corriente que iba instalando la importancia de reconocer la problemática ambiental en todos sus aspectos, iba ganando espacios, a pesar de los más remisos en aceptar un cambio tan trascendental, como es la modificación de un principio cooperativo.

Claramente, los principios cooperativos están para ser cumplidos, porque la mera declamación, sin el correlato activo, sugiere un debilitamiento del sistema, que para ser creíble y confiable por parte de sus numerosos adeptos tiene que demostrar en los hechos lo que el movimiento cooperativo proclama.

Seguramente en la conciencia de los remisos surgía la inevitable tarea de producir algunos cambios al interior de las organizaciones, tanto en la aceptación necesaria de los dirigentes, como en el esquema de trabajo que se reflejaría en la aplicación del séptimo principio enmendado en los balances sociales, informes de gestión que se van implementando paulatinamente en las cooperativas –y también mutuales-. De cualquier modo, no se observa que tales cavilaciones ofrezcan una excesiva resistencia a la participación de estas entidades como promotoras ambientales, ante la significación e importancia de ocuparse de la cuestión ambiental, tal vez una de las máximas preocupaciones en este siglo, sin desmérito para otros problemas como la pobreza extrema, los derechos humanos y tantos otros.

Finalmente quedó constituido el borrador de resolución, en el que sus considerandos abogan por un nuevo plan estratégico, en el que se incluye la obligación para los miembros (las cooperativas) de trabajar en pos de la protección y la sostenibilidad ambiental, y de incidir en la adopción de políticas públicas coherentes, y concluye categóricamente con que en qué tanto y de qué manera contribuirán en tal sentido, como una responsabilidad que no deben esquivar.

Se reproduce a continuación la última parte del documento, que define claramente esta toma de posición por parte de los representantes imbuidos del compromiso con la problemática ambiental:

“La ACI en su Asamblea General de Cancún en noviembre del 2011,

REAFIRMA *su convencimiento de la necesidad de priorizar la defensa del medio ambiente, como forma de preservar la vida y el desarrollo sostenible en el planeta.*

RECUERDA *la exposición del problema en el XXVII Congreso de la ACI (Moscú, 1980), en el XXX Congreso (Tokio, 1992), la Resolución de la ACI «Cambio Climático: nuestro compromiso cooperativo» (2008), el énfasis puesto en la XVI Conferencia Regional de la ACI Américas (San José, Costa Rica, 2008), en la I Cumbre Cooperativa de las Américas (Guadalajara, México, 2009), así como en la Cumbre de la Tierra y las declaraciones de la ONU, en el sentido de proteger, remediar y prevenir daños al medio ambiente.*

PROCLAMA *que la resistencia mantenida por algunas naciones desarrolladas a darle cumplimiento a los acuerdos de los países que emanaron de la Cumbre de la Tierra, al Protocolo de Kyoto, a los Objetivos del Milenio y a las recomendaciones realizadas por los diversos foros mundiales, han conducido a acelerar el deterioro del medio ambiente y a complicar el cambio climático y sus secuelas.*

RECONOCE *la preocupación y el interés puestos de manifiesto a nivel global, por organizaciones cooperativas, algunos gobiernos y agencias internacionales, así como organizaciones ecologistas, en trabajar para mitigar los efectos de la degradación del medio ambiente y contribuir en la restauración de su equilibrio.*

RECALCA *la importancia de la sostenibilidad ambiental, como parte de los principios cooperativos universales.*

ASUME *la aspiración de alcanzar el equilibrio entre la sociedad humana y la naturaleza.*

RECONOCE *que los recursos naturales tienen un valor de uso para los consumidores directos y un valor de existencia, tanto para las futuras generaciones humanas como para las demás especies.*

CREE *que es necesario responder a las interrogantes de la racionalidad de los sistemas productivos actuales (¿Qué, cómo, para qué y por qué se produce?)*

PROCLAMA *que la producción no puede ser un fin en sí mismo; que no puede desentenderse de los derechos ambientales de toda la sociedad.*

REAFIRMA *el compromiso del sector cooperativo con los derechos humanos, de otros seres vivientes y de los recursos naturales; y de ahí su compenetración con las realidades concretas de los países.*

ASUME que un planeta sano es necesario y posible, y que a través de una economía solidaria se puede construir la nueva racionalidad que demanda la actual contradicción entre la economía y la naturaleza.

COMPARTE como bases científicas y filosóficas que la calidad de vida y todo el bienestar que puede disfrutar la humanidad, se sustentan en la gestión responsable de los bienes y riquezas naturales, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los cambios climáticos que ponen en riesgo el equilibrio de los ecosistemas y el planeta.

EN CONSECUENCIA, considera que el propósito primordial de las cooperativas es el bienestar del ser humano, y dado que la degradación del medio ambiente amenaza su existencia, es un deber de este sector trabajar por la mitigación de los efectos producidos por el cambio climático y por la sostenibilidad ambiental.

LA ASAMBLEA GENERAL adopta el siguiente Séptimo Principio Cooperativo revisado:

Preocupación por la comunidad y la sostenibilidad ambiental:

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad y la protección del medio ambiente, a través de políticas aceptadas por sus miembros, promoviendo la gestión responsable de los recursos naturales para garantizar el equilibrio ecológico y el bienestar humano.

Explicación del Séptimo Principio:

Las cooperativas son organizaciones que existen principalmente para el beneficio de sus miembros. Por esta fuerte asociación con sus miembros, casi siempre en un espacio geográfico específico, en su gran mayoría las cooperativas están íntimamente ligadas a sus comunidades. Tienen la responsabilidad especial de asegurar la continuidad del desarrollo de su comunidad en los aspectos económico, social y cultural. Tienen la obligación de trabajar constantemente por la protección y sostenibilidad ambiental de su comunidad, abogando por la adopción de políticas públicas coherentes. No obstante, corresponde a los miembros definir en qué medida y en qué forma las cooperativas contribuirán con su comunidad y el medio ambiente; se trata en cualquier caso de una responsabilidad que no se permite que eludan los miembros.”

Tras los comentarios iniciales a favor de la resolución, David Button sugirió que la resolución se transmitiera de nuevo a la Junta para recomendar un proceso orientado a cualquier enmienda a los Principios y Valores. Recalcó su apoyo a la intención de la resolución, pero expresó la inquietud de que los Principios requieren un proceso

establecido de revisión. David Rodgers secundó la moción de transmisión a la Junta, a lo cual agregó su apoyo por la moción principal. Tras un debate muy complejo y prolongado, se pidió a los miembros que votaran la aprobación de transmitir la moción de nuevo a la Junta de la ACI para establecer un proceso de enmienda a los Principios. No obstante, es importante destacar que ninguno de los intervinientes discrepó con el concepto de la resolución, pero se expresaron muchas inquietudes con:

Resultados de voto:

Sí: 334 – (69.15%)

No: 147 – (30.43%)

Abstención: 2 – (0.41%)

Total: 100%

Esta moción fue aprobada. En consecuencia, la resolución se transmitirá de nuevo a la Junta de la ACI.

En cualquier caso, es innegable que la cuestión ambiental, que involucra a toda la humanidad, ha venido a instalarse en el mundo cooperativista, creando una incipiente conciencia de que no es posible asistir pasivamente a la destrucción de reservas naturales, su utilización irracional, la contaminación del ambiente..., sino que *ya* es necesario actuar en defensa de la casa de todos: el planeta tierra.

Damos por supuesto que existen motivaciones para actuar amigablemente con el medio ambiente, pero, ¿sabemos efectivamente *cómo*? Lo más probable es que a poco de reflexionar, nos demos cuenta de que tenemos algunas certezas, y muchísimas incógnitas.

A partir de estos interrogantes, y atendiendo a la modalidad de intervención se plantean los siguientes objetivos:

OBJETIVOS

- Propiciar la difusión de los conocimientos necesarios para cuidar el medio ambiente.

- Proveer la información sobre las problemáticas ambientales para que cooperativas y mutuales interpreten los fundamentos que auspician la enmienda del séptimo principio cooperativo.
- Anticipar los elementos mínimos imprescindibles para que las cooperativas que confeccionan informes de evaluación o balance social los incorporen en las acciones que deberían cumplir con el séptimo principio cooperativo, cuando sea enmendado.

OBJETIVO GENERAL

Implementar una herramienta para la Intervención Profesional en materia ambiental aplicada a cooperativas y mutuales, para que las mismas se constituyan en promotoras de las buenas prácticas ambientales, en consonancia con el proyecto de enmienda del séptimo principio cooperativo propuesto en la Alianza Cooperativa Internacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Seleccionar los conceptos fundamentales de las ciencias ambientales.
- Efectuar consideraciones acerca de cómo se manifiestan los problemas ambientales.
- Concientizar y educar a la población en materia ambiental, para que establezca su responsabilidad y la de los gobiernos, en aras de mantener la sustentabilidad ambiental.
- Dotar a las organizaciones cooperativas y mutuales de instrumentos de capacitación tanto en el ámbito interno como externo.
- Propiciar que las cooperativas y mutuales se constituyan en Promotoras Ambientales de manera permanente, a través de programas de capacitación, información y actividades especiales, destinados a la comunidad

MARCO TEÓRICO

En la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), celebrada el 20 de noviembre de 2009, se incluyó la cuestión del cambio climático, como tema de la agenda cooperativa. La ACI consideró que al representar a unos mil millones⁴ de cooperadores de todo el mundo, que participan de sectores importantes de la economía mundial, como la agricultura, la producción alimentaria y las explotaciones pesqueras, la energía, las comunicaciones, la banca y los seguros, la vivienda, la sanidad y la asistencia social, etc., los valores cooperativos, especialmente los de equidad y la responsabilidad social, incitaban a la acción cooperativa en lo relativo al cambio climático.

Entre sus principales fundamentos se citan:

- *El reconocimiento de que el calentamiento global más allá de 2°C por encima de los niveles preindustriales que se ha pronosticado para más adelante en este siglo ocasionaría graves repercusiones para muchos pueblos y países.*
- *Un compromiso de establecer un tope de emisiones de gas de efecto invernadero para no más allá de 2020 (preferiblemente antes) y de reducirlos como mínimo en un 50% con respecto a los niveles de 1990 para el 2050.*
- *Para los países desarrollados, el reconocimiento de su implicación histórica en el calentamiento global, y el compromiso de reducir las emisiones como mínimo en un 80% con respecto a 1990, para el 2050, con el establecimiento de objetivos intermedios ambiciosos.*
- *Para los países desarrollados, el compromiso en Copenhague⁵ de aumentar significativamente la eficiencia energética, reducir la intensidad del carbono y recortar las emisiones de gas de efecto invernadero (excepto CO₂) a lo largo de los próximos veinte años, de apoyar de manera sostenible el desarrollo y liderar una reducción sustancial en las emisiones ordinarias.*
- *El reconocimiento de que las repercusiones de los cambios climáticos se deben principalmente a las emisiones de los Países Desarrollados (PD) en el pasado, y que a menos que se alivie la carga de la pobreza en los Países en Desarrollo (PED) mediante un apoyo*

⁴ www.ica2011.coop

⁵ *Ibidem*

financiero significativo para mitigar, adaptar y reducir la deforestación, la capacidad de los países desarrollados para luchar por un desarrollo sostenible probablemente quedará reducida, en detrimento económico y medioambiental de todos.

Es importante reproducir textualmente los párrafos más sobresalientes de esa Declaración, por la elocuencia con que se expresan:

“...Estamos ante un punto de no retorno. El uso indiscriminado e irracional de los recursos energéticos, la búsqueda del lucro a expensas de la naturaleza y de las personas, los paradigmas en materia de producción y consumo, los abismos que separan a las naciones más desarrolladas de aquéllas que se encuentran en vías de desarrollo y postergadas, constituyen algunos de los signos más graves de la época histórica que atravesamos.

La coyuntura actual representa una oportunidad para el sector cooperativo, para fortalecer su papel de generador de cohesión e inclusión social.

...

Manifestamos que las cooperativas son asociaciones autónomas de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

...

Manifestamos que las cooperativas promueven la participación de la población en su desarrollo económico y social por medio de la práctica de principios y valores cooperativos.

Nos comprometemos a:

Promover una mayor integración cooperativa a nivel nacional, regional y continental para lograr una efectiva incidencia económica, social, política y cultural.

Promover la creación de redes para el desarrollo y fortalecimiento de los diversos sectores cooperativos.

Desarrollar modelos de intercooperación para generar cadenas productivas y de valor, creación de trabajo y empleo, procesos de desarrollo local, mercados endógenos e impulsar la creación de fondos destinados a inversiones productivas innovadoras.

Promover el acceso a los servicios cooperativos a los sectores más vulnerables de la pirámide social.

Educación y capacitación cooperativa.

Impulsar la educación cooperativa como un proceso continuo, secuenciado e integrado en todos los niveles y modalidades del sistema educativo formal. Establecer procesos de formación diferenciados destinados a los distintos estamentos (dirigentes, empleados/as, asociados/as) que participan en la vida cooperativa; entendiendo a la educación como una inversión.

Diseñar y desarrollar un modelo de formación de formadores cooperativos que facilite los procesos educativos en las organizaciones cooperativas.

Incluir en la normatividad de las organizaciones cooperativas la designación de una Secretaría o Comité de Educación Cooperativa.

Instrumentar estrategias de capacitación permanente para dirigentes y personal de las cooperativas, que favorezcan la gestión por competencias en forma coherente con los objetivos estratégicos de la organización.

Establecer vínculos con los Centros Educativos de las comunidades donde operan las organizaciones cooperativas a efectos de favorecer el desarrollo local.

Incorporar nuevas tecnologías de información y comunicación, recurriendo – de ser necesario - a todas las fuentes de financiamiento nacional e internacional para superar la brecha digital.

Promover una participación real y efectiva de asociados y asociadas fortaleciendo el sentido de pertenencia como dueños/as, gestores/as y usuarios/as de la cooperativa.

Aplicar el Balance Social Cooperativo como herramienta de gestión y comunicación, para medir la observancia de los principios cooperativos en la gestión diaria de las organizaciones, tanto a nivel institucional como funcional, manteniendo el equilibrio entre lo empresarial y lo asociativo.

...

Sostenibilidad ambiental.

Elevar la conciencia de nuestros/as asociados/as y de la comunidad, acerca de las medidas para evitar el deterioro ambiental, instrumentando campañas tales como el reciclado de residuos, el empleo de combustibles renovables (energía eólica, fotovoltaica, etcétera).

Implementar acciones desde el movimiento cooperativo para diseñar e instrumentar procesos productivos limpios, tanto en el ámbito agropecuario como en el industrial.

Promocionar y asumir el Pacto Verde Cooperativo que forma parte de la presente Declaración (Anexo Nro. 1)

Incidir sobre los respectivos gobiernos nacionales para que adopten políticas públicas de impulso a la innovación tecnológica, para la preservación ambiental, producción limpia y otras similares.

Fomentar una cultura de prevención y cuidado del medio ambiente en el sector cooperativo.

Integrar una comisión especial de la ACI-Américas para que estudie y analice la posibilidad de proponer ante la ACI la incorporación de un octavo principio cooperativo sobre el ambiente.

...

Que las universidades se comprometan a impulsar la investigación activa, destinada a fortalecer y desarrollar las capacidades de las cooperativas en el uso, control y manejo responsable de los recursos naturales, así como que propicien el intercambio de conocimientos y experiencias con las cooperativas nacionales y extranjeras y en la formación de líderes cooperativos.

Las organizaciones cooperativas afiliadas a la ACI-Américas, participantes en la I Cumbre Cooperativa de las Américas, aprobamos el contenido de esta Declaración de Guadalajara y nos comprometemos a ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco, México, a 24 de Septiembre de 2009”.

Estos fundamentos son suficientemente elocuentes para que quienes abrazan la causa de las cooperativas y mutuales, estén suficientemente comprometidos como para interpretarlos adecuadamente, sobre la base de los conocimientos ambientales apoyados por experiencias, metodologías y especialmente, los argumentos teóricos probados

científicamente. Y también, un fuerte compromiso para arraigarlos en las organizaciones de la Economía Social⁶ en general, las más representativas de los intereses del grueso de la población, beneficiaria directa de un mundo sustentable.

Finalmente, el documento oficial de la ACI sobre la Asamblea General con fecha 31 de octubre de 2012⁷ menciona la inclusión en el temario del *Informe del Grupo de Trabajo sobre los Principios – Enmiendas a los Estatutos*; orador: Mervyn Wilson, Grupo de Trabajo sobre Principios.

⁶ <http://www.coraggioeconomia.org/ilc/archivos%20para%20descargar/economiasocial.pdf>

⁷ http://2012.coop/sites/default/files/GA_2012_Official_Meeting_Docs_ES.pdf

DISEÑO METODOLÓGICO

Según Alfredo Carballada, la palabra *“intervención, proviene del término latino intervino, que puede ser traducido como “sentir entre o interponerse”*. De ello se desprende que *intervención puede ser sinónimo de mediación, ayuda a cooperación, intromisión, injerencia, intrusión* ⁸

Intervenir se refiere a interposición e intermediación desde una postura de autoridad de un elemento externo, entre dos partes, con la intención de modificar el funcionamiento de un proceso o sistema en una dirección dada. La intervención es un proceso de interferencia o influencia y persigue un cambio.

Para De Robertis,⁹ la intervención es un *“ querer actuar”, que significa tomar parte (...) convertirse en mediador, quien pretende generar una modificación en una situación dada del asistido. Se relaciona directamente con el “ qué hacer”, en estrecha alianza con el “ cómo hacerlo, confiriendo especial énfasis a la determinación de qué elementos se partirá para efectuarla y la estrategia que se adoptará”*.

La intervención tiene como objetivos básicos: a) generar procesos de dinamización social o estructurados cuando ya están generados; b) Poner en marcha iniciativas estables y autónomas de diversos tipos y características.

Rozas Pagaza M¹⁰, nos habla de la importancia del conocimiento en la elaboración de un proyecto de intervención profesional, desarrollando sistemáticamente en dos puntos fundamentales teóricos.

1. El conocimiento de las necesidades de los actores en su vida cotidiana, las de la institución y las de los profesionales, permiten un nivel de precisión con respecto a las acciones a realizar en el proyecto.

Este conocimiento que comienza con la inserción y se profundiza con la determinación del objeto de intervención, es la base fundamental para la

⁸ Carballada A. El Trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención. Editorial Espacio Buenos Aires 2006.

⁹ De Robertis C. Metodología de la intervención social en Trabajo Social. Editoria El Ateneo Buenos Aires 1997.

¹⁰ Rozas Pagaza R. Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social. Buenos Aires Espacio 1998

elaboración de un Proyecto, ya que garantiza la viabilidad del mismo y la participación de los actores sociales como protagonistas de sus decisiones.

2. El conocimiento que antecede a la elaboración de un proyecto se ordena como un momento de síntesis que establece la base para sustentar la problemática a abordar en el desarrollo del mismo.

La intervención implica una serie de acciones, mecanismos, procesos que construyen representaciones y construcción de ese otro sobre el que se interviene. Desde esta perspectiva, la intervención como campo es un lugar de construcción de creencias, hábitos y modalidades de hacer.

Implica un compromiso ético dado que se actúa no solo sobre los problemas sociales, sino en función de lo que se problematiza a partir de ellos.

En este aspecto la reflexión también se orienta hacia los condicionantes de esa actuación, desde diferentes aspectos, pero especialmente a partir de prácticas, representaciones sociales y construcciones discursivas que la preceden.

Los proyectos de intervención aspiran a producir cambios en la realidad social, política, económica y cultural de determinados sectores sociales. Para producir estos cambios se interviene por ejemplo en Conocimientos, Información, Participación, Concienciación y Proyección.

La intervención en lo social, no implica agregar ni quitar nada, sino simplemente *“hacer ver”* aquello que el contexto, el escenario, el clima de época impiden visualizar. *“la intervención social es un proceso de actuación sobre la realidad social y educativa que tiene como finalidad lograr un desarrollo, cambio o mejoras de situaciones, colectivos, grupos o individuos que presentan algún tipo de problema o necesidad para facilitar su integración social o su participación activa en el sistema social a nivel personal, laboral, cultural y/o político* (Rubio y Varas 1999;83).

Desde los fundamentos teóricos y metodológicos enunciados se propone en este Trabajo la elaboración de instancias de capacitación-etapa de concientización- seguida por la habilitación de un espacio interno que se ocupe de plasmar las acciones de difusión y promoción- etapa de organización- con el acompañamiento de dirigentes de cooperativas y mutuales concluyendo con la realización del Programa.

IMPACTO POTENCIAL DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION

La aplicación de un programa como el que aquí se propone es esperable en el mediano plazo. El aumento de los impactos negativos sobre el medio ambiente, junto con una creciente toma de conciencia en relación a la importancia de participar en estas cuestiones, permiten inferir que en el transcurso del tiempo se irán incorporando en cooperativas y mutuales estas actividades, instalando paulatinamente la condición de promotoras ambientales.

Cuando el séptimo principio finalmente sea enmendado, las entidades que confeccionan un balance social deberán incorporar entre sus actividades aquellas que den cumplimiento a este principio. Esta propuesta se postula como un anticipo a lo que inexorablemente se producirá, pero la pregunta es: ¿tendrá que ser una “obligación”, o bien puede ser adoptada por conciencia y responsabilidad de quienes tienen los recursos para desarrollar actividades de promoción ambiental?

Naturalmente es esperable que suceda esto último, pero también es lógico suponer que este será un proceso que llevará tiempo. ¿Cuánto? Esperemos que sea el mínimo necesario como para instalar en las agendas de las instituciones estas preocupaciones que lleven a ocuparse.

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y EL TRATAMIENTO EN LA ACI

El debate en la Asamblea General de la ACI de 2012 trasmite un claro mensaje de que la cuestión ambiental no puede ser ajena a las obligaciones e intereses de las organizaciones cooperativas y mutuales. Si bien el séptimo principio cooperativo no fue enmendado, es previsible que se trate y apruebe en la siguiente asamblea general. Como comúnmente se dice, el carro de la historia no se detiene. O, mejor sería que las causas que producen tanta preocupación por la salud ambiental en todo el planeta desaparecieran; pero desgraciadamente ello no solo es una ilusión desmedida, es una obligación de todos tomar conciencia del problema y hacer algo al respecto. Esta es una de las misiones que los directivos de cooperativas y mutuales deberían incorporar en sus respectivas instituciones.

En este documento se ha procurado, primero, fundamentar las razones por las cuales las cooperativas y mutuales pueden constituirse en promotoras ambientales. Y en segundo lugar, ofrecer ideas mediante dos propuestas de trabajo que se dirigen a la comunidad en las que las instituciones desarrollan sus actividades.

Enumeremos algunos de los elementos de juicio que abonan las razones para intervenir activamente en la problemática:

- La Red *Global Footprint Network*¹¹, conformada por organizaciones gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales de distintos países mide la *Huella Ecológica*, estimó en 2009 que en el mundo, las 6.700 millones de personas que la poblaban, utilizaron el equivalente a 1,4 planetas para poder producir, consumir y recircular sus recursos biológicos necesarios; o visto de otro modo, que superamos en un 40% la capacidad de producción sustentable y recirculación efectiva de todos los biorrecursos del planeta a lo largo de un año, con las mejores tecnologías de producción, extracción, aumento de productividad de las tierras agrícolas y cuándo y dónde se aplican las mejores tecnologías de tratamiento de residuos biodegradables.
- Se advierte un paradigma ambiental. Se trata de un principio organizativo del pensamiento retórico, analítico y protectorio que se vincula con la interacción, con

¹¹ El INTI es miembro de la GFN desde 2010.

los enfoques holísticos. Se insiste con mucha frecuencia en que el ambiente no es una simple acumulación de elementos sino que éstos están equilibradamente interrelacionados. El ambiente se ha transformado en un recurso crítico: si antes parecía infinito, inagotable, ahora hay conciencia de que es escaso. Ello lleva a una revisión del concepto de “cosas comunes”, concediéndose derechos de propiedad sobre ellas, en la forma de acciones difusas tendientes a su protección. Partimos de la premisa de que los conceptos de “esfera de la individualidad personal” y “derechos de actuación sobre bienes públicos escasos” reformulan la temática ambiental, produciendo una subjetivización de la misma, respecto de lo cual los conflictos deberían resolverse atendiendo a criterios individualistas; sin embargo, nos encontramos con que el medio ambiente no interesa a un solo individuo sino a un grupo de ellos: se trata de un problema de acción colectiva y no individual. Pero además, no sólo interesa a un grupo de individuos actual sino futuro. No se puede comprometer el interés de las generaciones futuras, lo que lleva a una acción colectiva intergeneracional.

- El compromiso empresario es uno de los aspectos relevantes cuando de definir acciones concretas se trata. Por ejemplo, muchas mutuales y cooperativas administran hoteles y atienden a poblaciones numerosas, las que producen, naturalmente, residuos y utilizan agua y energía en proporciones que pueden ser sensiblemente superiores a las que están acostumbradas a consumir, especialmente el último caso. Por ello es que uno de los propósitos de estas instituciones debe ser el de instar a sus asociados a emplear las “buenas prácticas ambientales”, es decir, una serie de actividades y requisitos ambientales que la empresa realiza o gestiona, a los efectos de reducir los impactos negativos en el medioambiente y a la vez mejorar su imagen ante clientes exigentes con los productos “verdes”. El objetivo: promover la mejora continua de la actividad en relación con el medio ambiente, mediante la puesta en práctica de acciones o procedimientos, que tengan que ver con todo el uso del establecimiento y que reducirá los costos, mejorando la calidad ambiental.
- Es necesario que la política de la empresa mutual y cooperativa se exprese mediante un mensaje claro y directo, como el ejemplo que se muestra a continuación:

En las dependencias de la empresa fueron implementadas medidas que apuestan a preservar el medio ambiente, como:

- *Recolección selectiva de residuos (existen recipientes identificados para papel, vidrio, metal, plástico y material orgánico);*
- *Economía en el consumo de papel (se utilizan anverso y reverso de las hojas);*
- *Reducción en el consumo de energía (mejoras en la iluminación natural, artefactos electrónicos de menor consumo de energía, dispositivos para cortar la energía cuando algún artefacto no estuviera en uso);*
- *Reducción del consumo de agua (canillas con cierre automático, descargas con volumen reducido, aprovechamiento del agua de lluvia para actividades industriales);*
- *Orientación de la política de compras a proveedores que no perjudiquen el medio ambiente.*

Con relación a las actividades internas, un cuestionario posible es el siguiente:

- *¿Posee política ambiental formal, de conocimiento de todos los empleados, y que consta en el código de conducta y/o en la declaración de valores de la empresa?*
- *¿Tiene una persona responsable en el área de medio ambiente que participa de sus decisiones estratégicas?*
- *¿Participa en comités/consejos locales o regionales para discutir la cuestión ambiental con el gobierno y la comunidad?*
- *¿Contribuye a la preservación de la biodiversidad¹² por medio de políticas específicas y/o proyecto(s) de conservación de áreas protegidas y/o programa de protección a animales amenazados¹³?*
- *¿Tiene política explícita de no utilización de materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de recursos naturales (como madera, productos forestales no madereros, animales, etc.)?*
- *¿Dispone de procesos para mapeo y análisis sistémico para la mejora de la calidad ambiental?*
- *¿Desarrolla periódicamente campañas internas de reducción del consumo de agua y de energía?*
- *¿Desarrolla periódicamente campañas internas de educación con base en las tres **R's: Reducción, reutilización y reciclaje?**¹⁴*

¹² Para saber cómo operar de forma de apoyar la Convención de la Biodiversidad, visitar: www.wbcsd.org y www.biodiv.org.

¹³ Para ver la lista, visitar el sitio de The World Conservation Union en www.iucn.org.

¹⁴ Las tres R's (Reducción, Reutilización y Reciclaje) son los pasos para que individuos, instituciones y gobiernos, según la Agenda 21, consigan realmente minimizar la explotación de recursos naturales, el impacto ambiental de

- *¿Desarrolla periódicamente campañas internas de educación para el consumo consciente?*¹⁵

La participación comunitaria debe ser estimulada. A continuación algunas acciones posibles:

- *Solicitar ayuda en la comunidad para organizar visitas o trabajos de relevamiento de servicios y recursos locales, vida silvestre urbana o rural, calidad ambiental, etc. También para empezar un Club Ecológico, o un proyecto de reciclado, o limpieza de un parque local, o una exhibición de trabajos en un lugar público.*
- *Interesar a los comercios locales, industrias o entidades, invitando a sus miembros a participar de sus actividades, ofreciéndoles a la vez una oportunidad para que expongan lo que ellos hacen para el cuidado del ambiente.*
- *Comprometer a las autoridades educativas cuando sea posible, pues son una fuente de contactos útiles y multiplicadores de ideas.*
- *Hacer contactos con los ámbitos apropiados de autoridades gubernamentales, porque es beneficioso que los niños entiendan los roles que cumplen o las influencias que ejercen sus miembros.*
- *Mantener informada a la prensa, la radio y televisión local sobre eventos interesantes. La publicidad hará que los niños vean cómo el mundo de los adultos valora también sus trabajos.*

Tener presente los cuatro ingredientes esenciales en educación ambiental son: la construcción social, la cooperación, la interacción y la participación activa.

nuestra sociedad urbano-industrial y, en definitiva, la cantidad de nuestra basura. Reducción supone la adopción de medidas para evitar el descarte de productos, implicando una disminución en el propio uso, en el consumo, en el desperdicio de bienes. En último análisis, la reducción depende de una profunda revisión de los patrones de producción y consumo. Reutilización, por su parte, engloba las actividades que aprovechan productos antes de su descarte como reutilización directa (el reverso de las hojas de papel y de envases, por ejemplo), restauraciones, cambio de usos, artesanías hechas con sobras, etc. El Reciclaje es la recuperación de los materiales descartados, modificándose sus características físicas. Difiere de la reutilización, donde los descartados mantienen sus características. El reciclaje puede ser directo (pre-consumo) cuando son reprocesados materiales descartados en la misma línea de producción, como cortes de papel, rebargas metálicas, etc.; o indirecta (pos consumo), cuando son reprocesados materiales que fueron descartados como basura por sus usuarios.

¹⁵ Cualquier organización, en sus opciones cotidianas, ya sea en la forma en que consume recursos naturales, productos y servicios, ya sea por la opción de las empresas proveedoras de las cuales va a comprar en función de su responsabilidad social, puede ayudar a construir una sociedad más sustentable y justa. Para saber más sobre este tema y entender cómo ser un consumidor consciente, visitar el sitio del Instituto Akatu (Brasil) para el Consumo Consciente: www.akatu.net

EN RELACION A LA ENMIENDA Y EL SEPTIMO PRINCIPIO

La Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) que se llevó a cabo el 31 de octubre de 2012 incluyó el tratamiento de la enmienda al séptimo principio cooperativo, precedido por debates que impulsaron la incorporación en el mismo de la preocupación por el medio ambiente. Si bien la enmienda no se concretó, se votó la resolución favorable para trasladarla a la Junta de la ACI.

Todo indica que más temprano que tarde, la enmienda se concretará. Las cooperativas y mutuales que presentan Evaluación o Balance Social deberán, inexorablemente, presentar actividades de promoción por el cuidado ambiental. Las entidades que aún no confeccionan tales informes, no están exentas de las preocupaciones por el medio ambiente; tal circunstancia atañe a toda la comunidad, y en tanto parte de ella, las instituciones cooperativas y mutuales tienen el compromiso moral de ser parte, si no de la solución, de la promoción de las “buenas prácticas ambientales”.

Las actividades de promoción ambiental requieren de una preparación que incorpore nociones ambientales. El tratamiento en particular del séptimo principio cooperativo no inhibe el repaso por los otros seis principios, de manera de establecer una coherencia entre ellos.

Luego es conveniente considerar los impactos sobre la propia organización, de manera de adecuar su vinculación con la comunidad hacia la cual se proyectarán las acciones de promoción de cuidados ambientales, dado que su ubicación establecerá las particularidades de las mismas. Y por último, se definirá un plan o programa de acción.

Se ofrecen dos instancias: una, la que se dirige a la comunidad en general, sean o no asociados, y la otra, la implementación de una “Red de Multiplicadores Ambientales”, destinada a niños y jóvenes en el marco de sus propias instituciones educativas.

PROPUESTA DE INTERVENCION PROFESIONAL ORIENTADA A LA CAPACITACION DE COOPERATIVAS Y MUTUALES COMO PROMOTORAS AMBIENTALES

- 1. ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE COOPERATIVAS Y MUTUALES EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
- 2. PROYECTO RED DE MULTIPLICADORES AMBIENTALES**
- 3. PROGRAMA 21 DE LAS NACIONES UNIDAS**

1. ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE COOPERATIVAS Y MUTUALES EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

INTRODUCCIÓN

La capacitación tiene un objetivo directo o inmediato, y un objetivo indirecto o mediato:

- a) *Objetivo directo o inmediato:* se dirige a los directivos y personal de las cooperativas y mutuales, para que incorporen conceptos que les permita conocer y comprender los aspectos más destacados en relación con las problemáticas ambientales, y adoptar en consecuencia la conciencia necesaria para impulsar la promoción de las buenas prácticas ambientales desde sus propias instituciones.
- b) *Objetivo indirecto o mediato:* es el de propiciar que las entidades cooperativas y mutuales elaboren con personal propio o contratado *ad hoc* programas de difusión de las buenas prácticas ambientales, consistentes en actividades, cursos, folletos, etc.

La capacitación está estructurada en dos módulos con cinco unidades cada una. En el primero se trabaja con los principios cooperativos, desarrollando una reflexión que se procura más profunda que la mera enunciación de los mismos, para luego poner el énfasis en el objeto principal del curso, que es la enmienda del séptimo principio cooperativo, e introducir al mismo tiempo en el conocimiento de algunos conceptos ambientales, que se consideran básicos y relevantes para construir una base desde la cual proyectar las actividades de promoción. En el segundo se postula la intervención práctica de la organización en el ámbito de la comunidad en la que desenvuelve sus fines, mediante actividades de promoción de buenas prácticas ambientales, para lo cual se inspira la formulación de un proyecto propio, en el que es posible, deseable y recomendable, que se identifiquen problemáticas locales vinculadas al medio ambiente: contaminación del aire y del agua, polución, basurales a cielo abierto, animales vectores de transmisión de enfermedades, etc.

El curso está planificado para su dictado a distancia, lo cual permite la simultaneidad y atemporalidad. Cada participante interactuará con el coordinador (o equipo, constituido

por especialistas en las temáticas que se tratarán) para realizar consultas y formular comentarios, tendientes a reforzar la adquisición de conceptos de modo preciso, puliendo aspectos que pudieran ser interpretados erróneamente.

La duración de las unidades de cada módulo (diez en total) podrá establecerse en dos propuestas: una acelerada, con dos unidades por mes, y otra extendida, con una unidad por mes, de manera que el capacitando tendrá estas dos opciones, de acuerdo con el interés que manifieste. Habrá una evaluación al final de la Unidad 5 del Módulo 1, en la que el educando hará una síntesis que elaborará en función del material de lectura aportado, con la posibilidad de incorporar referencias a otros textos, los cuales deberá citar expresamente. En el Módulo 2, al final de la Unidad 9 el capacitando presentará un programa de promoción ambiental a partir de las características de la organización cooperativa o mutual a la que pertenece. Por último, la Unidad 10 consistirá en un espacio de intercambio reflexivo que se basará en la evaluación del programa formulado, con las correcciones y recomendaciones que tuvieren lugar, finalizando con la graduación del participante.

Contenidos de los módulos:

MÓDULO 1 - INTRODUCCIÓN	
UNIDAD 1	Análisis de los principios cooperativos en general, y del séptimo en particular, con las modificaciones propuestas por la ACI
UNIDAD 2	Diferencias con los otros seis principios
UNIDAD 3	Análisis de los efectos sobre la propia organización
UNIDAD 4	Principales conceptos ambientales
UNIDAD 5	Espacio de reflexión y trabajo práctico

MÓDULO 2	
UNIDAD 6	Cooperativas y mutuales como promotoras de las buenas prácticas ambientales
UNIDAD 7	Responsabilidad Social Ambiental: principales conceptos
UNIDAD 8	Casuística
UNIDAD 9	Diseño, formulación e implementación de un programa propio en la organización
UNIDAD 10	Espacio de reflexión

MÓDULO 1 - INTRODUCCIÓN

Del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012, en el Año Internacional de las Cooperativas consagrado por las Naciones Unidas, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) celebrará el evento “Cooperativas Unidas”, como cierre del mismo en Manchester, Reino Unido. Entre los actos de clausura, que tendrán lugar en la ciudad británica, está la celebración de la **Asamblea General de la ACI**.

Esta histórica celebración tendrá lugar el miércoles 31 de octubre en el auditorio principal del complejo de convenciones *Manchester Central*, y se espera que acudan 800 delegados para debatir y decidir sobre cuestiones clave que afectan al movimiento cooperativo mundial.

Este evento de carácter global será retransmitido online a través de una plataforma virtual para todos aquellos que no puedan asistir. Entre la toma de decisiones de especial importancia, que la Asamblea General deberá tomar, está la **discusión y votación de las enmiendas al 7º de los principios cooperativos** y de gran implicación para las cooperativas de todo el mundo.

Si bien no puede darse por consumado el cambio en el séptimo principio, hasta que no sea aprobado por una Asamblea General, una apreciación medianamente optimista indica que las enmiendas serán aprobadas, y por lo tanto este principio quedaría expresado de la siguiente manera:

Compromiso con la comunidad y la sostenibilidad ambiental

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad y la protección del medio ambiente, a través de políticas aceptadas por sus miembros, promoviendo la gestión responsable de los recursos naturales para garantizar el equilibrio ecológico y el bienestar humano.

La modificación propuesta implica un desafío para las cooperativas, al asignarles un rol de promotoras del cuidado ambiental, explícitamente declarado en lo relativo a los recursos naturales, e implícitamente en todas aquellas acciones que redunden en el mismo propósito. El ámbito al que la ACI alude es tan vasto, que merece una reflexión acerca del ordenamiento de conceptos y actividades que conduzcan a un objetivo tan ambicioso. Es posible que múltiples propuestas de acciones, aún parcializadas, posean la impronta de las buenas intenciones, y cumplan desde sí con el propósito primordial de las cooperativas, que es el bienestar humano, tal como lo menciona la ACI en su declaración preparatoria de la Asamblea General.

Esta capacitación se inscribe, por lo tanto, en el marco de las campañas que seguramente proliferarán a partir de fines de 2012, y la anima fundamentalmente la conciencia militante de quien une la causa cooperativa –y mutual- a la preocupación por el ambiente, elementos que están íntimamente vinculados y que es imposible disociar, porque la prédica solidaria sólo tendrá sentido en un mundo sustentable.

Una referencia especial a las mutuales es necesaria aquí; si bien partimos de la enmienda del séptimo principio cooperativo, la temática está muy ligada a los mismos fines y propósitos que persiguen las cooperativas. Las entidades de ambos sectores se diferencian en aspectos prácticos que la historia ha llevado a que se concibieran normativas específicas, y aunque no es tema para tratar en esta oportunidad, cada una tiene su especialidad y no solamente no son competidora, sino que perfectamente pueden ser complementarias.

Si de encontrar un punto en común se trata, el bienestar de sus asociados, y la preservación de su hábitat, son los compromisos que una u otra deben asumir.

Unidad 1

Análisis de los principios cooperativos en general, y del séptimo en particular, con las modificaciones propuestas por la ACI

1. “Asociación voluntaria y abierta. *Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género.”*

Tanto el ingreso como el egreso son acciones voluntarias, y ello no debe confundirse con la necesaria condición de asociado para quien aspire a obtener el servicio de una cooperativa. En el caso de una cooperativa eléctrica, telefónica, etc., lo natural y razonable es que se dé la doble condición de usuario y asociado; en caso de no serlo, la cooperativa podría brindarle el servicio, pero ello obliga a la entidad a destinar los excedentes que se generen por estas operaciones a una cuenta especial de reserva (art. 42 L.20337). La norma preserva de tal modo la esencia cooperativa, impidiendo la apropiación indebida por parte de unos pocos.

2. “Control democrático por los asociados. *Las cooperativas son organizaciones democráticamente gestionadas por sus asociados, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado, un voto) y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática.”*

En las grandes cooperativas de tipo general, la preservación de este principio requiere la implementación de mecanismos, sin que éstos afecten el normal desenvolvimiento y administración de la organización.

En las cooperativas de trabajo, en cambio, el hecho de que, en general, los asociados están juntos diariamente o próximos, asegura una participación más plena en las decisiones. Es habitual, incluso, que los estatutos prohíban el voto por poder. Las reuniones plenarias pueden resultar adecuadas en pequeñas organizaciones, con la frecuencia que resulte conveniente.

3. “Participación económica de los asociados. *Los asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo gestionan democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los asociados suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para asociarse. Destinan los excedentes a todos o algunos de los fines siguientes: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales al menos una parte debe ser indivisible; la distribución a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados.”*

El carácter social de las entidades cooperativas se expresa en este principio, en los siguientes aspectos: a) al menos una parte del capital es propiedad conjunta; b) se admite que el asociado reciba una retribución por el capital aportado, aunque limitado. En la práctica, es frecuente determinar en cooperativas de trabajo la negación de pagar interés sobre el capital; c) La diferencia entre el precio del bien o servicios producidos y su costo, se representa aquí como “excedente”, que en el caso de las cooperativas de trabajo está representado por el monto disponible para distribuir entre los asociados, de acuerdo con su aporte de trabajo, y de ningún modo por el capital aportado. Es un importe neto luego de las asignaciones que periódicamente se hubieran efectuado en el transcurso del ejercicio económico, algo así como un “error de cálculo” a efectos de la estimación del excedente que en ese período, le correspondería al asociado. El mecanismo utilizado debe contemplar al menos dos cuestiones: 1) el asociado debe recibir un anticipo para afrontar sus gastos habituales y necesarios; y 2) el cálculo habrá de basarse en información fehaciente, para evitar inconvenientes a la actividad regular de la cooperativa.

Se infiere de este último aspecto que una distribución dispendiosa puede afectar el capital de trabajo de la organización, lo cual requerirá posteriormente una financiación externa para mantener el normal desarrollo de la producción o los servicios, con lo que en realidad, más que financiar activos, se estaría generando un circuito de financiación de... los retiros. En este punto es destacable la conveniencia de un gerenciamiento riguroso en el manejo de la información operativa, que no necesariamente sea externo, sino que puede estar en cabeza de un miembro de la organización, que vuelque las conclusiones en las reuniones del Consejo de Administración, quienes detentan la facultad de fijar periódicamente la magnitud de las asignaciones.

Este principio puede ser leído en sentido inverso, como si expresara que *“podrán distribuirse excedentes, si los hubiera, de lo contrario los asociados deberán soportar las contingencias”*. Es evidente que entre uno y otro extremo existen alternativas intermedias, y es en este punto en el que habrán de centrarse los máximos esfuerzos para establecer una política que compatibilice los intereses colectivo e individual: un ejercicio de control que consolide la cooperativa por un lado, y eleve la calidad de vida de los asociados, por el otro.

Respecto de esta cuestión la Ley 20337 establece que no pueden distribuirse excedentes sin compensar previamente los quebrantos (art. 43). En la práctica, esta obligación es de difícil cumplimiento, y no implica otra consecuencia que la que puede presentarse en una asamblea, por la oposición de asociados... los mismos que han recibido el exceso distributivo. Si bien la paradoja nunca llega a concretarse, por inverosímil, los efectos negativos deben preverse, tal como se mencionaba antes.

Sobre la irrepartibilidad de las reservas (art. 42 Ley 20337), es necesario destacar que al menos el 5 % de los excedentes repartibles mantiene esa condición, que se destina a reserva legal. En cuanto al 5 % que se destina al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal, es poco menos que improbable que se realice tal aplicación, por carecer de personal en relación de dependencia. A este respecto la resolución 177/83 del ex - INAC solamente indica el procedimiento para las cooperativas que sí los tengan, y excluye taxativamente a las que no tienen personal dependiente, aunque mantiene la obligación en la constitución del fondo.

4. *“Autonomía e independencia.* Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus asociados. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, lo hacen en términos que aseguran el control por parte de los asociados y mantienen su autonomía cooperativa.”

Este principio reafirma una antigua exigencia doctrinaria: la total independencia de la cooperativa respecto de cualquier otra entidad, sea pública o privada, con la cual pueda realizar acuerdos. Ratifica además la prescindencia de toda connotación política, religiosa, social, racial y de género, e implícitamente, la imposibilidad de otorgar privilegio alguno a partes del capital o la admisión de integrantes de los órganos de administración o fiscalización no asociados o no elegidos por la asamblea.

5. “Educación, capacitación e información. *Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, administradores y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.”*

La empresa cooperativa, y más aún la cooperativa de trabajo, requieren de manera imprescindible de las herramientas que proveen la educación y la capacitación. La dependencia fundamental, y podría asegurarse, exclusiva, de las decisiones adoptadas por los asociados, hacen que sin éstas la esencia cooperativa corre riesgos de diluirse, o de desnaturalizarse.

La información dirigida al público en general y a los comunicadores sociales en particular, actúa como un elemento que trasciende los propios límites de la cooperativa; debe repararse en el hecho de que la cooperativa se desarrolla en un medio hostil, por lo general ajeno al ideario cooperativo. Más aún, en tanto el cooperativismo introduce en la comunidad un principio de socialización, puede afirmarse que la tarea de información y formación permanente, dirigida a la sociedad, es ineludible para alcanzar los fines del movimiento cooperativo que trascienden largamente la mera actividad económica.

Es interesante mencionar esta sentencia atribuida a William P. Watkins: “Se ha dicho que el cooperativismo es un movimiento económico que emplea la acción educativa. Podríamos perfectamente alterar el orden de esta frase y decir que el cooperativismo es un movimiento educativo que utiliza la acción económica, sin que por ello dejara de ser cierta.”

La adscripción plena a este principio se ve confirmada, en algunas cooperativas, con la inclusión del cargo de secretario de educación, de tal manera que el órgano de administración de la entidad tiene un responsable concreto, con funciones específicas, para proyectar y desarrollar permanentemente programas y políticas adecuadas.

6. “Cooperación entre cooperativas. *Las cooperativas sirven más efectivamente a sus asociados y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.”*

Podrían existir muchas cooperativas, pero sin integración, no habría movimiento cooperativo. El aislamiento de una entidad no sólo es una lamentable decisión, sino un

riesgo demasiado importante como para desestimarlos. Como vimos en el principio anterior, la hostilidad del medio representa una amenaza que sólo puede ser contrarrestada con la acción mancomunada de cooperativas, por lo general de actividades afines, que se agrupan en federaciones, y éstas, a su vez, en confederaciones.

En la actualidad sobran ejemplos del aprovechamiento de sinergias, que ya trascendieron los ámbitos especializados, y tienen eco en medios de difusión masivos. Y no sólo por la importancia del acontecimiento, sino porque incursionan en ámbitos en general reservados a las sociedades comerciales, a las que disputan un segmento del mercado. Por caso, los programas encarados por las cooperativas telefónicas en el campo de la telefonía celular.

7. *“Preocupación por la comunidad.* *A la vez que atienden las necesidades de los asociados, las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por aquéllos.”*

Este principio, incorporado en 1995, no hace sino expresar el compromiso de la cooperativa, como empresa de economía social. Reparemos nuevamente en el concepto de isla, sugerido en el principio anterior. No se trata de una mera decisión voluntaria, sino aconsejada por la inteligencia que postula la articulación armónica de las partes, en nuestro caso, cooperativa-comunidad. Los contenidos doctrinarios que –en líneas generales- hemos expuesto, expresan un conjunto de conductas que señalan el camino conveniente para los intereses de todos, sin cuya observación los desequilibrios son tan previsibles como lo son sus consecuencias negativas.

Unidad 2

Diferencias con los otros seis principios

7° principio enmendado (a propuesta de la Asamblea General de la ACI en octubre-noviembre 2012)

“Compromiso con la comunidad y la sostenibilidad ambiental. Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad y la protección del medio ambiente, a través de políticas aceptadas por sus miembros, promoviendo la gestión responsable de los recursos naturales para garantizar el equilibrio ecológico y el bienestar humano.”

El planteo de desarrollo sostenible se integra –en la visión de la ACI- con la cuestión ambiental; en efecto, ¿puede suponerse un desarrollo indefinido sin considerar los impactos que éste provocaría sobre el ambiente, el uso de los recursos naturales, las contaminaciones, etc.? Al tiempo que una comunidad va en procura de una mejor calidad de vida, tiene que considerar los costos ambientales asociados a ésta. Gráficamente, puede asegurarse que los activos que incorpora mediante el desarrollo de las fuerzas productivas, y que significan en términos de bienestar estándares más elevados de esa calidad de vida, producen pasivos que no son fácilmente identificables: son los pasivos ambientales de los que mucho se habla y poco se sabe, porque no son fácilmente mensurables en el momento que se producen, sino cuando se hacen sentir los efectos perniciosos; para entonces, será tarde, no habrá tiempo de reparar el daño.

Se impone, en consecuencia, la observación permanente de medidas y acciones preventivas, reflejadas en la postura de la ACI cuando se refiere a la gestión responsable de los recursos naturales, para administrar un necesario equilibrio entre los recursos naturales y la población.

Es conveniente revisar las motivaciones que podrían impulsar a cooperativas y mutuales a constituirse en promotoras de las “buenas prácticas” ambientales.

Antes de avanzar en el tema, cabe destacar que los principios –analizados en la primera reunión- pueden ser caracterizados en dos ámbitos: uno, integrado por los seis primeros principios, y el otro, por el séptimo. El primer ámbito es el de la aplicación interna, y el segundo, de aplicación externa. Cabe una aclaración: el sexto principio, *Cooperación entre cooperativas*, si bien trasciende a la propia organización, lo limita a la vinculación entre

pares; el séptimo, claramente, lo trasciende, proyectándose a toda la comunidad, que incluye aún a quienes no estén asociados a la cooperativa.

Que las cooperativas constituyen, en todo el mundo, un tipo de organización particular, especialmente por su condición de no lucrativas, es una cuestión que no se discute; a lo sumo, son observadas con recelo por las empresas capitalistas y sus apóstatas, que de tanto en tanto elevan sus quejas ante la supuesta deslealtad competitiva por el hecho de que, en general, están exentas del pago de algunos impuestos, generalmente ganancias. Que en rigor no existen, ya que la diferencia entre el costo de los bienes o servicios producidos por las cooperativas y el precio, son técnicamente excedentes, llamados así porque se supone que la diferencia se produce a partir de un cálculo preventivo que pretende evitar un quebranto, que se corrige con una posterior distribución a los asociados, en efectivo o en acciones cooperativas. No obstante, en el espíritu de los legisladores que aprobaron la Ley de Cooperativas 20.337 estaba presente la intención de que las cooperativas, en tanto empresas económicas, retuvieran beneficios en forma de capital y reservas, y para destinar a acciones de capacitación.

De tal manera, las cooperativas son deudoras de los reconocimientos que los gobiernos amigables les profieren; en su ámbito interno, disponen de las mejores condiciones para practicar los principios cooperativos que se relacionan con las relaciones entre los asociados; hasta 1995, estos eran seis, cuando el 23 de septiembre de ese año en el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, en Manchester, se incorporó el séptimo principio, el cual puso a las cooperativas en contexto: *Compromiso con la comunidad: la cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.*

La evolución de este compromiso derivó naturalmente en una de las cuestiones que más preocupan en la actualidad: el cuidado del ambiente, que es solo una manera de expresar la importancia de preservar el mundo, que es la casa de todos, la única que tenemos. Así fue como se incorporó en las agendas del cooperativismo internacional la motivación por ampliar el séptimo principio, e incluso proponer la instauración de un octavo principio, dedicado específicamente al ambiente.

Si es una cuestión meramente declarativa o verdaderamente inspirada por una toma de conciencia, es algo que debe demostrarse. Empero, las cooperativas, que como empresas

participan de economías capitalistas, tienen la cualidad de que están muy expuestas socialmente ante sus propios asociados, que no son precisamente capitalistas en sentido pleno, sino usuarios de los beneficios que las cooperativas a las que pertenecen les proporcionan. A diferencia del inversor capitalista, para el cual lo único que importa es la maximización de la ganancia, sin importarle los impactos ambientales ni consecuencias de cualquier otra índole, y que solamente se detienen ante la aplicación de normas estrictas y controles rigurosos, los cooperativistas pertenecen al mismo lugar en que su cooperativa desarrolla sus actividades.

Hemos mencionado al pasar a las mutuales; de hecho, están muy emparentadas con las cooperativas, cuyas similitudes y diferencias no serán tratadas aquí, no por carecer de importancia conceptual, que la tiene, y mucho, sino porque pretendemos dirigirnos a un abanico más amplio de organizaciones.

La alusión a cooperativas y mutuales, a partir de la enmienda del séptimo principio cooperativo, tiene una explicación concreta para las cooperativas, y de afinidad para las mutuales.

En ambas, se está extendiendo la formulación de un informe anual que refleje las acciones sociales de las entidades. Nos estamos refiriendo al denominado *Balance Social*, o también llamado *Informe de Evaluación Social*. La técnica consiste básicamente en el análisis cualitativo y cuantitativo de las acciones realizadas en el ejercicio anual, basado en los principios cooperativos y mutuales.

Dentro de las publicaciones sobre el tema, conviene citar brevemente un párrafo de lo que fue la primera obra sobre el tema, el libro de Martínez y Bialakowsky, publicado en 1983:¹⁶

“No nos es posible por la índole del presente ensayo detenernos en las implicaciones (epistemológicas) del método en los diferentes modelos concebidos para la elaboración del Balance Social. Esquemáticamente podrían establecerse dos enfoques principales. Uno que acentuaría la medición de tipo <<objetivo>> con una fuerte tendencia a la cuantificación de los factores. Por otro lado se manifiesta un enfoque de tipo <<comprensivo>> (de raíz hermenéutica), que apoya sus conclusiones en razonamientos, es decir, en la explicación por razones, con una mayor tendencia a lo cualitativo.

¹⁶ Martínez, Gerardo F. y Bialakowsky, Alberto L., *El Balance Social en las cooperativas – Evaluación sistemática del impacto social*. Ediciones CGCyM, Buenos Aires, 2007.

“...descartamos toda limitación de método impuesto abstractamente. Si debe operarse por uno u otro método o por ambos es materia de debate, no una cuestión de dogmática.

“En el caso del Balance Social estimamos conveniente rescatar las cualidades de ambas posturas en los siguientes términos:

- “ - El análisis cuantitativo permite una rápida visualización del conjunto de las dimensiones posibilitando su comparación en términos cifrables.*
- Dicha virtud metodológica, reconocida consensualmente, no puede ni debe tornarse excluyente, especialmente cuando el objeto a analizar requiera para su mejor o más completa evaluación un enfoque cualitativo, de comprensión tanto del contexto como del estímulo de los actores sociales.*
- Así planteados los enfoques metodológicos, atendiendo a sus mutuas limitaciones, se rechaza el criterio de exclusión y se favorece el de complementación.”*

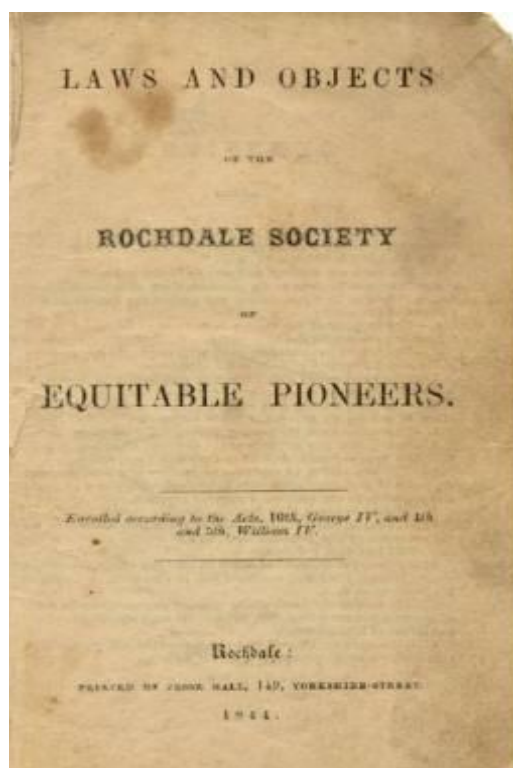
Cuando esta publicación vio la luz, los principios cooperativos tal como ahora los conocemos, no habían sido instituidos, aunque los pergeñados por los Pioneros de Rochdale todavía conservan la importancia del momento en que fueron declarados en sus estatutos y fueron la base de las modificaciones posteriores por parte de la ACI, en 1966 y 1995:

- Libre adhesión y libre retiro.*
- Control democrático.*
- Neutralidad política, radical y religiosa.*
- Ventas al contado.*
- Devolución de excedentes.*
- Interés limitado sobre el capital.*
- Educación continua.*

Martínez y Bialakowsky¹⁷ se basan en parte en estos principios, aunque las referencias pueden no coincidir con el orden que se les da a estos principios; incluso, mencionan como sexto principio cooperativo de Rochdale: *“cooperación entre cooperativas”*, que como hemos visto, no figura en la lista enunciada precedentemente.

¹⁷ Op. cit.

Estas diferencias no interfieren, de todos modos, en lo que aquí se procura demostrar, y es la importancia que los principios cooperativos (y también los principios mutuales), han tenido para evaluar el comportamiento de las organizaciones en cuanto al cumplimiento de los principios.



Portada de los Estatutos de Rochdale de 1844

En consecuencia, se trata de investigar:

- Los antecedentes que llevaron a las cooperativas a transitar un recorrido desde sus principios de exclusiva aplicación interna, hasta la discusión por la incorporación de la prevención y cuidado del ambiente.
- La vinculación efectiva de las cooperativas como personas jurídicas con sus asociados, a su vez pobladores de la región en la que aquellas desarrollan sus actividades.
- Los mecanismos concretos que les permitirían a las cooperativas cumplir con absoluta solvencia el rol de difusores de las buenas prácticas ambientales, como es el caso del Pacto Verde Cooperativo.
- La adscripción de las mutuales a estas iniciativas.

Unidad 3

Análisis de los efectos sobre la propia organización

Así como se proyectan un conjunto de acciones sobre la sociedad en general, con el propósito de concientizar acerca de las problemáticas ambientales, *ex ante* es necesario que la organización establezca los impactos de la aplicación de un programa destinado a la comunidad, sobre la propia organización.

En principio no se esperan resultados negativos, en el peor de los casos podría desarrollarse un programa poco convincente, con escasa repercusión. Aún así, no por aceptar sin más el criterio de ensayo y error, las propuestas pueden ser reelaboradas y mejoradas, hasta alcanzar lo que se considere el punto óptimo.

Lo que debe considerarse es que aunque hay una percepción generalizada acerca de que los problemas ambientales son reales, no son muchos los que aceptan que son parte del problema. El proceso que conducirá a la formulación de un proyecto de promoción ambiental bien podría iniciarse con un debate interno entre los dirigentes, para establecer criterios, pulir diferencias y sobre todo, tomar conciencia clara del qué, por qué y para qué del proyecto.

LAS COOPERATIVAS Y LA COMUNIDAD

El compromiso ambiental

Jorge Núñez / diciembre 2010

Programa GIRSU / INTI¹⁸

La prueba de que el movimiento cooperativo acompaña las transformaciones y capta las preocupaciones de las comunidades en las que actúan, está expresada en las formulaciones que surgieron de la IX Asamblea Regional¹⁹ de la ACI²⁰-Américas, al pronunciarse por el apoyo categórico al cuidado del medio ambiente.

En la ocasión se postuló la modificación del Séptimo Principio Cooperativo²¹, que se trataría en la Asamblea de la ACI-Mundial el año próximo, que quedó expresado de la siguiente manera: ***“Compromiso con la comunidad y la sostenibilidad ambiental: Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad y la protección del medio ambiente, a través de políticas aceptadas por sus miembros, promoviendo la gestión responsable de los recursos naturales para garantizar el equilibrio ecológico y el bienestar humano”.***

¹⁸ Documento de circulación interna para Asistencia a Cooperativas y Empresas Recuperadas.

¹⁹ Buenos Aires, 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2010.

²⁰ Alianza Cooperativa Internacional.

²¹ El Séptimo Principio aprobado en Manchester en 1995, expresaba: *“Compromiso con la comunidad: La Cooperativa trabaja para el desarrollo de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros”.*

A continuación, la explicación de la Asamblea Regional ACI-Américas: *“Las cooperativas son organizaciones que existen en primera instancia para el beneficio de sus miembros. Por esta fuerte asociación con sus miembros, casi siempre en un espacio geográfico específico, la mayor parte del tiempo las cooperativas están íntimamente ligadas a sus comunidades. Tienen la responsabilidad especial de asegurar la continuidad del desarrollo de su comunidad en los aspectos económico, social y cultural. Tienen la obligación de trabajar constantemente por la protección y sostenibilidad ambiental de su comunidad, incidiendo en la adopción de políticas públicas coherentes. Los miembros decidirán, a través de sus políticas, qué tanto y en qué forma las cooperativas contribuirán con su comunidad y el medio ambiente; lo que no significa que los miembros pueden dejar de hacerlo”.*

Es notoria la diferencia entre ambos textos, ya que se parte de una expresión declamatoria y amplia, que con sentido de oportunidad había sido enunciada en el Congreso Internacional de Manchester para demostrar que el cooperativismo no era un modo de organización ajeno a los intereses del lugar en el que desarrollaban sus actividades, sino que, muy por el contrario, estaban directamente involucradas en sus problemáticas.

En el nuevo texto, se profundiza el concepto y se pone el énfasis en la cuestión ambiental, como condición esencial e indispensable para un desarrollo armónico de la comunidad en su ambiente natural. E incluso va más allá, al postular la participación en políticas que contribuyan a ese propósito.

El acontecimiento es significativo, en tanto une los principios de solidaridad propios de la actividad cooperativa, con la creación de una conciencia colectiva para cuidar el medio ambiente, sin el cual ninguna actividad humana sería posible.

Vale este acontecimiento como demostración de que el trabajo ciruja no es exclusivamente una alternativa a la crisis de empleo, sino una respuesta a la necesidad de fortalecer las actividades que promueven la recuperación de materiales, que se constituye, en definitiva, en el compromiso que la humanidad tiene para sí y para las generaciones futuras, para extender al máximo la reutilización de productos y materiales.

Unidad 4

Principales conceptos ambientales

1. Calidad de vida

Es un concepto central de la problemática del medio ambiente y el desarrollo sustentable. La calidad de vida representa algo más que un “nivel de vida” privado. Exige, entre otros elementos, la máxima disponibilidad de la infraestructura social y pública para actuar en beneficio del bien común y para mantener el medio ambiente sin mayores deterioros y contaminación. Pero calidad de vida exige también un sinnúmero de factores relativos, la mayor parte de ellos no cuantificables conceptualmente, que contribuyan a la satisfacción de los deseos y aspiraciones, además de las “necesidades humanas”.

Ha sido habitual medir el “nivel de vida”, indicador básicamente cuantitativo y resultante de diversos índices estadísticos, que está relacionado con los conceptos tradicionales de crecimiento y desarrollo económico. Calidad de vida sustituye a nivel de vida. La primera se relaciona con “ser” y el segundo con “tener” o más bien, con un delicado balance entre tener y ser que podría formularse como “tener para ser”, con énfasis en el ser.

La calidad ambiental se ha deteriorado y afecta ambientalmente la calidad de vida de los habitantes. Este es el caso de los sectores de mayores ingresos de la población, que comienzan a respirar aire muy contaminado, o el de algunos países industrializados que poseen todos los adelantos del progreso y una distribución bastante equitativa de sus ingresos y ven su calidad de vida afectada por deterioros ambientales. Se han producido, por ejemplo, alzas de temperatura ambiente por problemas de contaminación térmica local y/o por cambios de clima global. Algunos consumidores, aun disponiendo de recursos, se han visto forzados a restringir alimentos de su dieta, porque los mares o lagos de donde obtenían ciertos alimentos están muertos por la contaminación o bien los alimentos importados llegan contaminados con plaguicidas u otros productos químicos.

Poca duda cabe que un desarrollo ambiental y ecológicamente adecuado –un desarrollo sustentable- sería la respuesta o por lo menos una parte importante de la solución a los problemas de la calidad de vida, de la salud y del desarrollo mismo en el Región. La calidad de vida pasa a ser entonces, además de meta del desarrollo, un concepto ordenador para determinar prioridades ambientales.

2. El alto costo de la inacción

El aumento de los costos del proceso mismo de desarrollo que deriva del inadecuado manejo del medio ambiente y de su consiguiente deterioro, ya fue sustanciado. Son ya muchas las publicaciones, particularmente en los países industrializados, que documentan cómo inversiones en algún proyecto de desarrollo industrial, urbano, turístico o agrícola-ganadero, han debido aumentar sustancialmente o se han perdido totalmente, debido a problema ambientales surgidos en la fase de construcción o de operaciones.

Las grandes urbes latinoamericanas están teniendo problemas con la provisión de agua para sus habitantes y actividades. En algunos casos se ha recurrido a costosas inversiones en infraestructura que permiten traer agua de cuencas cercanas. Pero con frecuencia el impacto sobre estas cuencas ha significado el fin de la agricultura en el lugar, el desempleo, pobreza y finalmente la migración justamente a la urbe repleta de habitantes. En general, los ecosistemas satélites de las megalópolis están comenzando a sufrir los impactos ambientales debido a la presión sobre los recursos naturales y la recepción de toneladas de desechos, a veces tóxicos y peligrosos. Allí se hacen necesarias importantes inversiones restauradoras que representan costos que habitualmente no se computan en los estudios de factibilidad de los proyectos de desarrollo.

Hemos mencionado los costos importantes en salud, en restaurar o mantener la calidad de vida de la población y aún en poner en condiciones nuevamente a algún ecosistema maltratado, para poder iniciar actividades productivas y de desarrollo. Toda la evidencia apunta a que el no preocuparse en mantener y mejorar la integridad ambiental agrega costos a veces muy cuantiosos a los proyectos de desarrollo, si se desea a la vez mantener condiciones adecuadas de salud, calidad de vida y desarrollo sustentable. Es cierto que hacer esto implica costos inmediatos, porque se hace preciso seleccionar tecnologías más costosas, cambiar la localización de proyectos, evitar movimientos poblacionales, etc. Pero la experiencia, particularmente de los empresarios privados y los gobiernos del Norte, están demostrando que si se ahorra en esas áreas, se terminarán gastando sumas mucho mayores en plazos más largos o perdiendo la totalidad de la inversión. A esto se llama pagar el costo de la inacción, siempre más elevado que el de la acción previsor.

Preocuparse de una gestión adecuada del proceso de desarrollo no es sólo una descripción ética y humanitaria, sino que se está demostrando ser una importante influencia para que los negocios sean buenos en el mediano y largo plazo, no solo en el inmediato

3. La región frente a los problemas ambientales globales

A las muchas calamidades locales de nuestra Región, vienen a sumarse ahora fenómenos de degradación ambiental de magnitud planetaria. El cambio climático, la destrucción de la capa de ozono y las precipitaciones ácidas, no son problemas cuya responsabilidad principal pueda imputárseles. Por graves que sean las consecuencias de estos fenómenos para la vida de toda la especie humana, resulta inaceptable que se nos trate de imponer ahora una agenda de prioridades que soslaya nuestros más inmediatos y graves problemas.

Estamos, obviamente, en la mejor disposición para inducir una actitud constructiva y favorable a la solución de los problemas ambientales globales. Ninguno de los grandes temas del Norte dejan de ser preocupantes, pero la supervivencia de la Región como sociedad libre capaz de planificar un futuro mejor y hacerlo viable tiene, además, muchas otras inquietudes.²²

Uno de estos asuntos lo constituye la conservación de la Amazonía. Aún cuando reconocemos su papel fundamental para el equilibrio ecológico mundial, a través de su efecto amortiguador de la contaminación atmosférica, no menos trascendente para la suerte de la humanidad es mantener la biodiversidad que ella contiene, la cual es indispensable para el desarrollo sustentable en escala mundial. Pero resulta inaceptable pretender una suerte de internalización de la solución, mediante la cual, se nos intente fijar el papel de guardianes del equilibrio ecológico mundial, sujetos a reglas dictadas desde centros foráneos. Así se estaría subsidiando la modalidad de desarrollo, altamente deteriorante del medio ambiente, que continúan privilegiando los países del mundo industrializado.

En suma, existe una agenda con tres temarios diferentes pero estrechamente relacionados para el desarrollo sustentable y ambientalmente adecuado de la Región. La primera, mencionada más arriba, que está centrada en nuestros problemas ambientales y debe conducirnos a estrategias nacionales o regionales para un manejo ambiental más

²² Morello, J.H. "Insumos para la agenda ambiental latinoamericana". Documento presentado al PNUD. Manuscrito. 1989.

adecuado; la segunda que han presentado al mundo los países desarrollados y que contiene temas como el calentamiento global, que nos afectan a todos, pero frente a los cuales nuestra responsabilidad en su producción es muchísimo menor que la de ellos. La restante, debe incluir el tema de las políticas y conductas del Norte industrializado y que afectan seriamente nuestro medio ambiente y desarrollo y que deberán ser modificadas para que el Tercer Mundo y en particular América Latina y el Caribe, puedan alcanzar un desarrollo sustentable. En relación con esto último, sería conveniente analizar la deuda ambiental que han contraído los países desarrollados con nuestra Región y otras del Tercer Mundo. En efecto, por siglos ellos han utilizado, para su propio desarrollo y frecuentemente en forma expoliadora, los recursos naturales de los países en vías de desarrollo, a precios extraordinariamente bajos o, en todo caso, mucho más bajos que los que deben pagar los países pobres en la actualidad.

4. Ecología

Es el estudio de las reglas generales que rigen la dinámica y evolución de la comunidad (Margalef, 1962). Se la define también como la ciencia que abarca el estudio de los seres vivientes (incluso el hombre) en relación con su ambiente.

La ecología humana comienza a reconocerse internacionalmente a partir de 1971.

5. Ecosistemas

El ecosistema es un sistema relativamente estable en el tiempo y termodinámicamente abierto en cuanto a la entrada y salida de sustancias y energía. Este sistema tiene una entrada (energía solar, elementos minerales de las rocas, atmósfera y aguas subterráneas) y una salida de energía y sustancias biogénicas hacia la atmósfera (calor, oxígeno, ácido carbónico y otros gases), la litosfera (compuesta de humus, minerales, rocas sedimentarias) y la hidrosfera (sustancias disueltas en las aguas superficiales, ríos y otras aguas).

6. Recursos naturales

Son todas aquellas manifestaciones y materias naturales que el hombre puede utilizar para satisfacer sus necesidades, anhelos y aspiraciones. Los recursos naturales existen independientemente del hombre en forma de materias primas y condiciones de la naturaleza. Ellos se generan en distintas esferas de la tierra.

Los recursos naturales se dividen en renovables y no renovables. Ejemplos de los primeros son: la radiación solar, el agua, la vida silvestre, y de los segundos: los minerales, la arcilla, el carbón, el petróleo.

7. Agua

El agua es un recurso vital. Sin embargo, 1.200 millones de seres humanos no tienen acceso al agua potable y 2.400 millones no están integrados a ninguna red de saneamiento. Más de 5 millones de personas mueren cada año de enfermedades causadas por la utilización de agua no propia para el consumo.

El agua debe considerarse como un bien común. Es un patrimonio de la humanidad y se la debe retirar de la esfera comercial, a lo que se niega la Organización Mundial del Comercio, que pauta su distribución en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. La propiedad y la gestión de la producción, la distribución y la facturación del agua y el saneamiento deben mantenerse en el sector público. Debe garantizarse la consulta a los usuarios en todos los niveles a fin de que un servicio público mundial y democrático del agua pueda ser vector de paz y solidaridad.

El agua, fuente de vida, ya no debe ser una mercancía, fuente de ganancias, sino el bien común que liga a toda la comunidad humana.

8. Biodiversidad

La diversidad biológica –o biodiversidad- designa la variedad de la vida sobre la tierra y las características que ésta presenta, en tres dimensiones: variedad de las especies (plantas, animales y microorganismos), variedad dentro de cada especie y variedad de los ecosistemas (desiertos, bosques, zonas húmedas, montañas, ríos, paisajes agrícolas, etc.).

Las actividades humanas y, más particularmente, las industriales son la causa hoy de la sexta extinción de especies más importante de la historia de la vida. El 60% de los ecosistemas del mundo están degradados o se utilizan de manera no sostenible, amenazados por la urbanización, las especies invasivas o la sobreexplotación. En el último siglo, el mundo perdió la mitad de sus bosques y sólo subsiste el 22% de la cobertura forestal original. Un tercio de las especies de peces y mamíferos y el 10% de las especies de pájaros están en vías de extinción; el 20% de los reptiles corre peligro de desaparición, víctimas de la caza o la contaminación; el 69% de las principales especies de peces está en

retroceso. Cada “hueco” suplementario en el lienzo de la vida nos acerca un poco más a brutales caídas de nuestra calidad de vida.

9. Cambio del clima

El calentamiento climático se debe esencialmente al efecto invernadero, a su vez vinculado con las emisiones de gases de efecto invernadero. Las consecuencias previsibles son una elevación del nivel de los océanos a causa de su dilatación y el derretimiento de mantos glaciares subterráneos –principalmente el del Polo Norte-, la desaparición de zonas costeras y las perturbaciones de los regímenes de lluvia y las corrientes oceánicas.

El efecto invernadero es causado por la propiedad de las gotas de agua, los cristales de hielo y los gases poliatómicos como el vapor de agua, el gas carbónico o dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el ozono (O₃), el óxido nitroso (N₂O) y los compuestos clorofluorcarbonados, de absorber la radiación infrarroja.

Las actividades humanas emiten cada vez más gases de efecto invernadero debido, especialmente, a la combustión del carbono, el petróleo y el gas. El efecto invernadero se ve acentuado por las actividades económicas, en particular la industria, los transportes, la agricultura y la calefacción. El principal gas de efecto invernadero es el dióxido de carbono, responsable por sí solo de más del 60% del efecto invernadero.

10. Costos ecológicos

El futuro ecológico del planeta y la salud de los pueblos están amenazados por el productivismo, fuente de contaminación, y por el sobreconsumo de los países más ricos, que agota los recursos no renovables. El mercado no es capaz de remediar esta situación crítica, ya que muchos productos tienen precios ampliamente subcalculados y, por lo tanto, no logran cubrir todos los costos ecológicos y sociales de la producción (externalidades negativas), lo que provoca un consumo ilimitado, derroches y perjuicios.

Los Estados y las organizaciones internacionales deben elaborar indicadores que permitan:

- Determinar el costo de utilización de los recursos naturales en función de sus tasas de utilización y renovación y en función de una repartición equitativa de dichos recursos entre los pueblos del planeta;

- Instaurar una contabilidad física del patrimonio ambiental que permita una evaluación de recursos tales como los bosques, las reservas de agua, los hábitats y los paisajes, etc.;

Completar las herramientas económicas tradicionales, como el producto interno bruto (PIB), para que los costos ecológicos y sociales se contabilicen en función de la carga que representan para la colectividad.

11.Desarrollo sostenible o sustentable

En 1987, el informe Brundtland²³ definía así el desarrollo sostenible o sustentable: “El desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Esta definición luego se adoptó oficialmente durante la Conferencia de Río de Janeiro de 1992. Según sus ideólogos iniciales, el desarrollo sostenible debe conciliar tres imperativos: el primero, de orden económico, es el del crecimiento; el segundo, social, es el de la reducción de la pobreza; y el tercero es ecológico, a fin de preservar los ecosistemas.

12.Deuda ecológica

Es la deuda que los países industrializados han acumulado durante varios siglos respecto de los países del Tercer Mundo a los que han dominado y a los que aún hoy dominan. Esta deuda nace con el pillaje de los recursos y la utilización gratuita del medio ambiente en una proporción muy superior a la que representa su población dentro de la población mundial. Los países del norte consumen el 65% de los recursos mundiales, sólo representan el 20% de la población y son responsables de un porcentaje similar de la emisión de gases de efecto invernadero que provoca el calentamiento climático.

La deuda ecológica tiene un punto en común con la deuda financiera. Su desarrollo está ligado a la dinámica de apropiación del medio ambiente, de los medios de producción de todo tipo y de los conocimientos.

No caben dudas de que los recursos utilizados son irrecuperables y de que una gran cantidad de los daños –incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero del pasado– son irremediables. Pero eso no hace sino volver aún más necesaria la revisión del modelo

²³ En 1983 el secretario general de las Naciones Unidas le encomendó a una comisión encabezada por la Dra. Gro Harlem Brundtland la elaboración de un “programa global para el cambio”, que concluyó con el informe que se tituló “Nuestro futuro común”. En él, por primera vez se utilizó el término *desarrollo sostenible* (o sustentable).

de desarrollo industrial y agrícola depredador y devastador. La subordinación del comercio a criterios sociales y ecológicos, la instauración de impuestos globales y la difusión de los conocimientos y las técnicas se vuelven cada vez más indispensables para frenar el acaparamiento y el derroche de los recursos planetarios.

13. Externalidad

Es una consecuencia positiva o negativa engendrada por la actividad de un agente sobre otro, sin que ello se traduzca en una modificación del precio de mercado. La contaminación es un ejemplo de externalidad negativa, porque se ignoran los costos sociales más allá de los costos privados cubiertos por los precios de mercado. La presencia de externalidades en un sentido u otro es la prueba de la incapacidad del mercado de tomar en cuenta todos los aspectos de la vida en sociedad y de la necesidad de una regulación colectiva.

14. Huella ecológica

Es un indicador elaborado por William Rees y Mathis Wackernagel.²⁴ La huella ecológica calcula la superficie necesaria para albergar todas las actividades humanas (agricultura, construcciones, infraestructuras, vertederos de residuos, etc. Actualmente la huella ecológica nivel mundial habría pasado del 70% del planeta en 1960 al 120% en 1999, lo que significa que habríamos superado en un 20% la capacidad de absorción de éste con respecto al umbral debajo del cual no habría una degradación irreversible del planeta. Pero esta degradación general no debe hacer que olvidemos las inmensas desigualdades: un estadounidense tiene una huella ecológica de 9,6 hectáreas, a saber, 7 veces más que un africano o un asiático. Según ese análisis, si toda la población mundial consumiera como un habitante de Estados Unidos, hoy serían necesarios entre cuatro y cinco planetas.

15. Protocolo de Kyoto

En 1997, se firmó en Kyoto un protocolo entre 38 países industrializados que se comprometían a reducir un 5,2% sus emisiones de gases de efecto invernadero de 2008 a 2012, con respecto al nivel alcanzado en 1990. Para lograrlo, previeron tres mecanismos. El primero es un mercado de permisos de emisión negociables –llamados “derechos a contaminar”- en el que los países y las empresas podrán intercambiar libremente los bonos que no habrían utilizado o que no necesitarían. El segundo es el llamado de “aplicación

²⁴ WACKERNAGEL, MATHIS Y WILLIAM E. REES (1996) *Our Ecological Footprint: Reducing Human Impact on the Earth* Philadelphia, PA, and Gabriola Island, Canadá: New Society Publishers.

conjunta”: un país de los 38 signatarios podrá ayudar a otro de esos países a realizar inversiones de sostenibilidad, lo cual le será acreditado en los esfuerzos que debe realizar en su propia tierra. El tercero es el “mecanismo para un desarrollo limpio”, que prevé el mismo dispositivo que el anterior, pero entre un país rico y un país pobre que no pertenezca al círculo de los 38 y que, no obstante, haya adherido al protocolo.

Sin embargo, varios de los países más contaminantes no ratificaron este Protocolo: Australia y, sobre todo, Estados Unidos, que emite el 25% de los gases de efecto invernadero. Anticipándose a una posición insostenible en el tiempo, siete estados norteamericanos decidieron en diciembre de 2005 crear un mercado local de permisos de emisión de CO₂ para reducir las emisiones un 10% de 2009 a 2019.

16. Naturaleza / Medio ambiente

Son conceptos muy cercanos entre sí, pero es conveniente distinguirlos. La naturaleza se refiere al conjunto de elementos animados o inanimados que componen el planeta Tierra, o incluso el universo. El medio ambiente se refiere más bien a lo que ha sido construido por las sociedades humanas. Pero no es una frontera fija, porque la acción humana influye sobre los elementos que nos rodean: los suelos, los paisajes, la repartición de la flora y la fauna, el nivel de los recursos como el agua, los minerales, los combustibles, etc., han conocido la marca del hombre.

Aquí reside el posible conflicto entre el imperativo de preservación de los equilibrios de los ecosistemas y la voluntad de transformar la naturaleza para satisfacer necesidades o para proveer una base material para una acumulación de capital.

El medio ambiente también es un tema que se presta a distintas interpretaciones. Por un lado, está la concepción “ecocéntrica”, es decir, que se propone proteger la vida bajo todas sus formas, sin establecer ninguna jerarquía entre la vida humana y la vida de las otras especies. Por el otro, encontramos una concepción “antropocéntrica”, que persigue el objetivo del bienestar humano. Éste, además, puede comprenderse de dos formas distintas: según un enfoque economicista que se traducirá por un crecimiento económico fuerte y permanente, o según un enfoque socioecológico que privilegiará los aspectos sociales y ecológicos cualitativos.

En definitiva, la relación del hombre con la naturaleza es una relación social en el sentido de que siempre se teje en un marco social: así, por ejemplo, el reparto de los recursos entre las generaciones no puede pensarse si no en el reparto entre las clases sociales actuales o, del mismo modo, el equilibrio armónico con la naturaleza no puede construirse sin una transformación de las relaciones sociales.

17. Residuos

Un residuo es la materia que queda después de haber sido aprovechada en su utilidad. Se clasifican en dos grandes grupos: orgánicos e inorgánicos. La composición, el origen, el tratamiento y la toxicidad de los residuos son muy variados. La industrialización ha incrementado la producción de residuos no biodegradables, y por lo tanto, difíciles de eliminar.

Existen diversas estrategias para reducir los residuos y lograr que no contaminen: prevención, reducción de la producción, evitación, limitación o reducción de los flujos de residuos, eco-concepción, eliminación de derroche, minimización de los residuos, etc. Pero son insuficientes ante el incesante crecimiento de las cantidades totales de los productos y a su complejización. El bajo precio de los bienes de consumo se debe, en parte, a la ausencia de un tratamiento de residuos, cuyo costo se está legando, pues, a las generaciones futuras.

18. Sostenibilidad

La sostenibilidad del desarrollo comporta dos dimensiones: una es social y plantea una exigencia de equidad intrageneracional (aquí y ahora), la otra es ecológica y se relaciona más con una exigencia de equidad intergeneracional (a lo largo del tiempo).

La sostenibilidad ecológica conoce dos acepciones diametralmente opuestas. Una, llamada débil, es la de los economistas neoclásicos del medio ambiente, que postula que el progreso técnico siempre podrá proporcionarnos los productos para sustituir los recursos naturales agotados, a condición de invertir para producir el capital físico de reemplazo. Pero este enfoque tropieza con dificultades insuperables, como: creer que los recursos naturales se pueden sustituir de manera perpetua gracias al progreso técnico; creer que es posible proporcionar una evaluación monetaria de los bienes naturales a condición de privatizarlos; reducir el tiempo biofísico al tiempo del cálculo económico vía una tasa de interés o de actualización que siempre expresa la preferencia del presente con respecto al

futuro; negar la existencia de una lógica propia de los sistemas vivos. La otra concepción, llamada fuerte, se opone a la hipótesis de una posibilidad total de sustitución entre los factores de producción y adopta, por el contrario, el de complementariedad. Es una concepción más ecologista, pues apunta a transmitir a las generaciones futuras un stock de recursos no degradados y no agotados a fin de perpetuar las condiciones de vida, en el sentido en el que habló Hans Jonas (1979).²⁵

²⁵ Filósofo alemán (1903-1993), principalmente conocido por su obra "El principio de la responsabilidad". Se centra en los problemas éticos y sociales creados por la tecnología.

Unidad 5

Espacio de reflexión y trabajo práctico

1. Desarrolle un comentario acerca de la propuesta de la ACI para enmendar el séptimo principio cooperativo.
2. Desarrolle una interpretación sobre el rol que les cabe a cooperativas y mutuales en relación a las problemáticas ambientales.
3. Realice un diagnóstico sobre la situación ambiental en la región en la que su institución desarrolla sus actividades.

MÓDULO 2

Unidad 6

Cooperativas y mutuales como promotoras de las buenas prácticas ambientales

Los principios –tanto cooperativos como mutuales- constituyen una guía para que las entidades se orienten en su quehacer cotidiano. Hemos partido de la consideración acerca de la enmienda al séptimo principio cooperativo, que hemos hecho extensivo al mutualismo, ya que en esta coyuntura de lo que se trata es de alentar prácticas compatibles con la sustentabilidad, el desarrollo, la vida armónica con una naturaleza que no es inacabable, en fin, todo aquello que significa el mundo, el planeta, nuestra única casa. No son los principios por sí solos los que aluden a las responsabilidades que recaen sobre las instituciones; la conciencia se impone por la meridiana percepción de que las cosas no están del todo bien, de que no se puede estar distraído cuando el futuro de la humanidad está en juego, de que aquellos –las instituciones- tienen un rol dentro de la comunidad y por lo tanto, la promoción de las buenas prácticas ambientales.

No existen condicionamientos para el desarrollo de actividades en este sentido, el límite son las posibilidades económicas y de personal especializado o suficientemente adiestrado para tal propósito. Entre otras, las acciones pueden estar representadas por:

- *Diagramación, impresión y publicación de folletos ad hoc.*
- *Charlas, conferencias, con el concurso de personalidades vinculadas al medio ambiente.*
- *Organización de muestras de trabajos presentados por los asociados: textos, murales, etc.*
- *Talleres de periodismo ecológico para niños y adolescentes.*
- *Publicación de la “Agenda Ambiental”.²⁶*
- *Apertura de una sección que reciba comentarios, denuncias y aportes de los miembros de la comunidad en todo lo referente al medio ambiente.*

²⁶ Ver: Houston, Helena: “Proyectos Verdes”, página 157, Editorial Planeta, Buenos Aires, 1994.

Unidad 7

Responsabilidad Social Ambiental: principales conceptos

La Responsabilidad Social Ambiental (RSA) es un capítulo de la muy difundida Responsabilidad Social Empresaria (RSE), a la que adscriben por lo general las empresas privadas de lucro. Sin embargo, no se excluye a las organizaciones de la economía social, las que no por no tener fines de lucro están exentas de las mismas responsabilidades que atañen a las empresas en general.

Precisamente, los antecedentes de la RSE se remontan al siglo XIX, cuando las cooperativas y otras formas asociativas se proponían conciliar la eficiencia empresaria con principios sociales de democracia, autoayuda, apoyo a la comunidad y justicia distributiva.

Entonces no era habitual que una empresa comercial se fijara parámetros ajenos al principio fundamental que la animaba: la maximización de la ganancia, el cual sigue teniendo preponderancia, aunque morigerado por otras consideraciones como lo social y lo ambiental. En la definición del Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (IARSE), *“Responsabilidad Social alude a un modelo estratégico de gestión, que contempla los impactos económicos, sociales y ambientales derivados de la actividad cotidiana de una Empresa. Implica por tanto el compromiso renovado de la misma con la comunidad, con su entorno y con todos sus públicos de interés”*.²⁷

Las premisas que animan la RSE se basan en el reconocimiento de la existencia de vastos sectores de población que tienen niveles de ingreso muy bajos, lo que los ubica en una situación de pobreza que no les permite acceder a bienes y servicios esenciales, o bien su capacidad es muy limitada y por ello mantienen un nivel de subsistencia con una pésima calidad de vida. Observamos, en primera instancia, que son excluidos por antonomasia, lo que además de constituir una injusticia, determinan desigualdades que son un derroche económico y un factor de desestabilización social.²⁸ Tal es el nudo de la cuestión. Sin cuestionar la esencia capitalista, lo que se formula es un cambio de paradigma en la relación capital-comunidad como condición de perpetuidad de un sistema que arriesga su propia destrucción en tanto no modifique su naturaleza expoliadora, y no integre a su

²⁷ Revista del IARSE, *“Responsabilidad Social Empresaria e inclusión económica y social”*, Córdoba, Argentina, 2007, pág. 5.

²⁸ Op. cit.

visión empresaria la noción de equilibrio entre el rédito económico, los actores sociales y el ambiente, entendido como el hábitat que enmarca las interacciones entre los seres humanos y la naturaleza que provee los recursos –limitados- para hacer posible su existencia.

La RSA se ocupa, en particular, de promover en las empresas las buenas prácticas ambientales, entendidas éstas como un conjunto de herramientas y acciones que definen un modelo armónico, en términos ideales, y un estado de cosas en progreso de mejoría, con una perspectiva que oscila entre lo moderadamente optimista y lo verdaderamente realizable.

Un instrumento idóneo como para proporcionar el marco adecuado para las acciones que se postulan, lo constituye la ISO 26000:2010, *“Guía de Responsabilidad Social”*.²⁹ Se presenta como una orientación para todo tipo de organizaciones, independientemente de su tamaño y localización, sobre:

- a) Conceptos, términos y definiciones relacionados con la responsabilidad social;
- b) Antecedentes, tendencias y características de la responsabilidad social;
- c) Principios y prácticas relacionadas con la responsabilidad social;
- d) Materias fundamentales y asuntos de responsabilidad social;
- e) Integración, implementación u promoción de un comportamiento socialmente responsable en toda la organización y, a través de sus políticas y prácticas relacionadas, dentro de su esfera de influencia;
- f) Identificación e involucramiento con las partes interesadas, y
- g) Comunicación de compromisos, desempeño y otra información relacionados con la responsabilidad social.

El propósito fundamental de la Norma es la de contribuir al desarrollo sostenible. Este concepto es medular y no se agota, naturalmente, en estas consideraciones, ya que es necesario profundizar la discusión en torno a su significado preciso y a cómo impacta en las comunidades. Junto con él, surge una definición que esclarece la razón de ser de la

²⁹ Publicado por la Secretaría Central de ISO (Organización Internacional de Normalización) en Ginebra, Suiza; primera edición: 1° de noviembre de 2010.

responsabilidad social: no se trata solamente de cumplir con las leyes, sino de ir más allá. Queda establecido de tal manera que la responsabilidad social parte del principio del cumplimiento de la ley, para incorporar inmediatamente consideraciones sociales y ambientales que se llevan a la práctica mediante acciones que surgen del reconocimiento de obligaciones basadas en valores éticos, trascendiendo lo meramente legal.

La responsabilidad ambiental es una condición previa para la supervivencia y la prosperidad de los seres humanos. Es, por lo tanto, un aspecto importante de la responsabilidad social. Los temas ambientales están estrechamente relacionados con otras materias fundamentales y asuntos de responsabilidad social. La educación ambiental y la creación de capacidad son fundamentales para promover el desarrollo de sociedades y estilos de vida sostenibles.

Para la ISO 26000:2010, una organización debería respetar y promover los siguientes principios ambientales:

- **Responsabilidad ambiental:** se trata de asumir las responsabilidades por los impactos ambientales que se generan, más allá de la observación de las leyes y regulaciones.
- **Enfoque precautorio:** en la Declaración de Río (1992) sobre Medio Ambiente y Desarrollo se postula que ante la menor sospecha o evidencia de daños ambientales serios o irreversibles, se deberán adoptar las medidas costo-efectivas para la prevención de la degradación del medio ambiente o de los daños a la salud humana.
- **Gestión de riesgos ambientales:** es necesario adoptar programas para evaluar, evitar, reducir y mitigar los riesgos e impactos ambientales de las actividades de la propia organización o de otras.
- **Quien contamina paga:** el costo de la contaminación debe ser asumida por quien la provocó, si bien se debe internalizar el costo de la contaminación y cuantificar los beneficios económicos y ambientales por la adopción de medidas preventivas. Así, el efecto punitivo tiene por objeto propiciar la prevención, frente a la mitigación de sus impactos.

Unidad 8

Casuística

Se trata de realizar una investigación –preferentemente en la zona en la que el interesado desarrolla sus actividades- sobre la cuestión ambiental, en todas sus facetas: residuos, contaminación, involucramiento de la comunidad, etc.

Se propone:

- Una etapa de diagnóstico
- Una etapa de ponderación de los aspectos más urgentes a resolver
- Una etapa de propuesta de soluciones

Unidad 9

Diseño, formulación e implementación de un programa propio en la organización

De acuerdo con el material aportado y las lecturas complementarias que el asistente hubiera realizado, deberá desarrollar un bosquejo de un programa de promoción de buenas prácticas ambientales o similar, proyectado desde su organización hacia la comunidad en la que se desenvuelve.

Se valorará más que la extensión, la precisión de los conceptos y las acciones proyectadas.

Unidad 10

Espacio de reflexión

2. RED DE MULTIPLICADORES AMBIENTALES – Nivel regional

1. Objetivo

Generar vínculos entre niños y jóvenes a nivel regional que estén llevando a cabo acciones tendientes a solucionar problemáticas ambientales de su comunidad o que deseen hacerlo, de forma que se facilite el intercambio de información, ideas y proyectos entre ellos y se fortalezca su accionar.

2. Objetivos específicos

- Generar vínculos entre niños y jóvenes del país.
- Articular acciones llevadas a cabo por niños y jóvenes tendientes a la mejora de situaciones ambientales negativas.
- Fomentar el intercambio de información relacionada con temáticas ambientales entre niños y jóvenes.
- Replicar ideas y proyectos ambientales llevados a cabo por niños y jóvenes.
- Crear agentes de cambio.
- Generar y potenciar actitudes positivas para la comunidad en distintas regiones del país llevadas adelante por niños y jóvenes.

3. Público objetivo

Niños y jóvenes en edad escolar que residan en la región seleccionada.

4. Etapa 1: Constitución de la plataforma y difusión

- Realización y diseño de la plataforma virtual.
- Difusión de la Red en distintos medios de comunicación, congresos, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

5. Etapa 2: Puesta en funcionamiento de la plataforma

- Difusión de la Red en distintos medios de comunicación, congresos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil.
- Administración de la Red
 - Alta de nuevos usuarios
 - Alta de comentarios, actividades, etc.
 - Moderación de las actividades que se realicen
 - Envío de documentos de lectura y apoyo en caso de que sean solicitados por algún integrante de la Red.

6. Ficha de ingreso de participantes

a) Información personal

- 1- Nombres (Obligatorio)
- 2- Apellidos (Obligatorio)
- 3- Correo electrónico (Obligatorio)
- 4- Fecha de nacimiento (Obligatorio)
- 5- País (Obligatorio)
- 6- Provincia/Departamento (Obligatorio)
- 7- Municipio (Obligatorio)
- 8- Dirección
- 9- Teléfono
- 10- Nivel educativo

a. Primario

- i. Primero
- ii. Segundo
- iii. Tercero
- iv. Cuarto
- v. Quinto
- vi. Sexto
- vii. Séptimo/Primero

b. Secundario

- i. Primero/Segundo
- ii. Segundo/Tercero
- iii. Tercero/Cuarto
- iv. Cuarto/Quinto
- v. Quinto/Sexto
- vi. Sexto

7. Información del proyecto

1- ¿Formas parte de algún proyecto ambiental?

a. Sí

- i. ¿Cuál es su nombre? (Obligatorio)
- ii. ¿Cuándo comenzó? (Obligatorio)
- iii. ¿Qué tema trata? (Obligatorio)
 1. Huella de Carbono
 2. Agua
 3. Suelo
 4. Aire
 5. Residuos Sólidos
 6. Consumo responsable
 7. Producción limpia

8. Educación Ambiental y Concientización

9. Información Ambiental

10. Otro

a. ¿Cuál? _____

iv. ¿Lo describirías brevemente? (Obligatorio)

v. ¿Cuáles son sus objetivos? (Obligatorio)

vi. ¿A quiénes beneficia? (Obligatorio)

vii. ¿Qué actividades realizan? (Obligatorio)

viii. ¿Quiénes integran el proyecto? (Obligatorio)

ix. ¿Cuántos integrantes lo conforman? (Obligatorio)

x. ¿Algún adulto los ayuda? (Obligatorio)

1. Sí

a. ¿Quién? _____

b. ¿Cuántos?

2. No

xi. ¿El proyecto está enmarcado dentro de alguna organización? (Obligatorio)

1. Si

2. No

b. No

i. ¿Tienes alguna idea o ganas de comenzar un proyecto? (Obligatorio)

1. Si

a. ¿Sobre qué tema? (Obligatorio)

i. Huella de Carbono

ii. Agua

iii. Suelo

iv. Aire

v. Residuos Sólidos

vi. Consumo responsable

vii. Producción limpia

viii. Educación Ambiental y Concientización

ix. Información Ambiental

x. Biodiversidad

xi. Otro

1. ¿Cuál? _____

b. ¿De qué se trata la idea? (Obligatorio)

c. ¿Cuáles son sus objetivos? (Obligatorio)

d. ¿A quiénes buscas beneficiar con tu idea? (Obligatorio)

e. ¿Qué actividades tenés pensado llevar adelante? (Obligatorio)

f. ¿Por qué no la comenzaste a llevar a cabo? (Obligatorio)

i. Falta de recursos económicos

ii. Falta de recursos humanos

- iii. Falta de materiales
- iv. Falta de apoyo de un mayor
- v. Falta de apoyo en la escuela
- vi. Falta de apoyo de una organización de la sociedad civil
- vii. Otro

1. ¿Cuál?

- g. ¿Quiénes tienen interés en formar parte? (Obligatorio)
- h. ¿Cuántos son los interesados?

2. No

8. Información de la institución en la que se enmarca (sólo si completó que sí en l.a.xi, lleva adelante un proyecto dentro de una institución)

1- ¿Cómo se llama? (Obligatorio)

2- ¿Qué tipo de institución es? (Obligatorio)

a. Escuela

i. Primaria

ii. Bachiller

iii. Comercial

iv. Técnica

1. Orientación _____

b. Organización de la Comunidad: cooperativa, mutual, asociación civil, fundación

c. Otro _____

3- ¿En dónde se ubica? (Obligatorio)

a. País

b. Provincia/Departamento (Obligatorio)

c. Municipio (Obligatorio)

d. Dirección (Obligatorio)

9. Ficha de instituciones

Se generaría a partir de lo incorporado en el punto 6 por los alumnos

1- Nombre

2- Tipo de institución

a. Escuela Primaria

b. Escuela Secundaria

i. Bachiller

ii. Comercial

iii. Técnica – Orientación

c. Organización de la Comunidad: cooperativa, mutual, asociación civil, fundación

- 3- País (Obligatorio)
- 4- Provincia/Departamento (Obligatorio)
- 5- Municipio (Obligatorio)
- 6- Dirección (Obligatorio)
- 7- Proyectos

10. Conclusiones

La Red puede ser creada y administrada por cualquier organización que se interese en promoverla y desarrollarla. El bosquejo que se presenta aquí tiene el propósito de ofrecer algunas ideas acerca de sus contenidos.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial tiene en estado de proyecto la implementación de la Red de Multiplicadores Ambientales³⁰, como aporte a la imprescindible ampliación de la participación de la comunidad en la difusión de las buenas prácticas ambientales, basada en la intervención de niños y jóvenes, para los que la preocupación por el futuro del planeta es idéntica a la preservación de sus derechos e intereses.

³⁰ A cargo de la Lic. Nadia Mazzeo, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Gerencia de Asistencia Tecnológica para la Demanda Social, Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

3. PROGRAMA 21 DE LAS NACIONES UNIDAS

PREÁMBULO *

1.1 La humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia. Nos enfrentamos con la perpetuación de las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, con el agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo y con el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar. No obstante, si se integran las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo y si se les presta más atención, se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más próspero. Ninguna nación puede alcanzar estos objetivos por sí sola, pero todos juntos podemos hacerlo en una asociación mundial para un desarrollo sostenible.

1.2 Esta asociación mundial ha de basarse en las premisas de la resolución 44/228 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 1989, que se aprobó cuando las naciones del mundo pidieron que se organizase la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como en la aceptación de la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo.

1.3 El Programa 21 aborda los problemas acuciantes de hoy y también trata de preparar al mundo para los desafíos del próximo siglo. Refleja un consenso mundial y un compromiso político al nivel más alto sobre el desarrollo y la cooperación en la esfera del medio ambiente. Su ejecución con éxito incumbe, ante todo y sobre todo, a los gobiernos. Las estrategias, planes, políticas y procesos nacionales son de capital importancia para conseguir esto. La cooperación internacional debe apoyar y complementar tales esfuerzos nacionales. En este contexto, el sistema de las Naciones Unidas tiene una función clave que desempeñar. Otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales tienen también que contribuir a ese esfuerzo. Asimismo se debe alentar la participación más amplia del público y la participación activa de las **organizaciones no gubernamentales** y de otros grupos.

1.4 La consecución de los objetivos del Programa 21 en lo que se refiere al desarrollo y al medio ambiente requerirá una corriente substancial de recursos financieros nuevos y adicionales hacia los países en desarrollo, a fin de cubrir los gastos suplementarios ocasionados por las medidas que habrán de tomar para hacer frente a los problemas del medio ambiente mundial y para acelerar el desarrollo sostenible. También se necesitan recursos financieros para reforzar la capacidad de las instituciones internacionales de aplicar el Programa 21. En cada una de las áreas del programa se incluye una evaluación del orden de magnitud de los gastos. Los organismos y organizaciones que se encarguen de la ejecución habrán de examinar y afinar esa evaluación. 1.5 Al ejecutar las áreas de programas pertinentes determinadas en el Programa 21, se debería prestar atención especial a las circunstancias particulares que enfrentan las economías en transición. También se debe reconocer que esos países afrontan dificultades sin precedentes para la transformación de sus economías, en algunos casos en medio de apreciables tensiones sociales y políticas.

1.6 En relación con las áreas del programa que constituyen el Programa 21 se describen las bases para la acción, los objetivos, las actividades y los medios de ejecución. El Programa 21 es un programa dinámico. Los diversos agentes lo ejecutarán en consonancia con las diferentes situaciones, capacidades y prioridades de los países y de las regiones con plena observancia de todos los principios que figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Programa 21 podría evolucionar con el tiempo en función de los cambios de las necesidades y de las circunstancias. Este proceso marca el comienzo de una nueva asociación mundial para un desarrollo sostenible.

* Se entenderá que el término "gobiernos" incluya la Comunidad Económica Europea, dentro de las esferas de su competencia. En todo el Programa 21, por "ecológicamente racional" se entenderá "ecológicamente inocuo y racional", en particular cuando se aplique a los términos "fuentes de energía", "suministros de energía", "sistemas energéticos", y "tecnología" o "tecnologías".

Capítulo 27

27. FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES: ASOCIADAS EN LA BÚSQUEDA DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE

ÁREA DE PROGRAMAS

Bases para la acción

27.1. Las **organizaciones no gubernamentales** desempeñan un papel fundamental en la empresa de dar forma y aplicación a la democracia participativa. Su prestigio obedece al papel responsable y constructivo que desempeñan en la sociedad. Debería reconocerse a las organizaciones oficiales y no oficiales y a los movimientos populares como asociados para la ejecución del Programa 21. La índole del papel independiente que desempeñan las **organizaciones no gubernamentales** en una sociedad exige una participación genuina. Por consiguiente, la independencia es uno de los principales rasgos de las **organizaciones no gubernamentales** y condición previa para la participación genuina.

27.2. Uno de los principales problemas que enfrenta la comunidad internacional la tarea de reemplazar los patrones de desarrollo insostenible por un desarrollo ecológicamente racional y sostenible es la necesidad de estimular el sentimiento de que se persigue un objetivo común en nombre de todos los sectores de la sociedad. Ello dependerá de la buena voluntad de todos los sectores en participar en una auténtica empresa de labor social y diálogo, reconociendo, a la vez, la independencia de funciones, responsabilidades y aptitudes especiales de cada uno.

27.3. Las **organizaciones no gubernamentales**, incluidas las organizaciones sin fines de lucro que representan a los grupos de que se ocupa la presente sección del Programa 21, cuentan con una variedad de experiencia, pericia y capacidad firmemente establecida en esferas que serán de particular importancia para la aplicación y el examen de un desarrollo sostenible, ecológicamente racional y socialmente responsable, como se prevé en todo el Programa 21. Por consiguiente, la comunidad de **organizaciones no gubernamentales**

ofrece una red mundial que debería utilizarse, invertir de facultades y fortalecerse para apoyar las actividades en pro de esos objetivos comunes.

27.4. Para lograr que se materialice en su totalidad la posible aportación de las **organizaciones no gubernamentales**, debería fomentarse la máxima comunicación y cooperación posibles entre éstas y las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales y locales en el marco de instituciones encargadas de ejecutar el Programa 21. También será preciso que las organizaciones no gubernamentales fomenten la comunicación y cooperación entre sí para aumentar su eficacia como factores de ejecución del desarrollo sostenible.

Objetivos

27.5. La sociedad, los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían desarrollar mecanismos para que las **organizaciones no gubernamentales** pudieran desempeñar su papel de asociadas en forma responsable y eficaz en el proceso del desarrollo sostenible y ecológicamente racional.

27.6. Para fortalecer la función de asociadas de las **organizaciones no gubernamentales**, el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos deberían iniciar, en consulta con las organizaciones no gubernamentales, un proceso encaminado a examinar los procedimientos y mecanismos oficiales para la participación de estas organizaciones en todos los planos, desde la formulación de políticas y la adopción de decisiones hasta la ejecución.

27.7. Para 1995 debería establecerse un diálogo mutuamente productivo a nivel nacional entre todos los gobiernos y las **organizaciones no gubernamentales** y sus redes autoorganizadas con miras a reconocer y fortalecer sus respectivas funciones en la consecución del desarrollo ecológicamente racional y sostenible.

27.8. Los gobiernos y los órganos internacionales deberían fomentar y permitir la participación de las **organizaciones no gubernamentales** en la concepción, el establecimiento y la evaluación de los mecanismos y procedimientos oficiales destinados a examinar la ejecución del Programa 21 a todos los niveles.

Actividades

27.9. El sistema de las Naciones Unidas, así como los organismos internacionales de financiación y desarrollo, y todas las organizaciones y los foros intergubernamentales deberían adoptar, en consulta con las **organizaciones no gubernamentales**, medidas encaminadas a:

a) Examinar los modos de mejorar los procedimientos y mecanismos actuales mediante los que las **organizaciones no gubernamentales** contribuyen a la formulación de políticas, la adopción de decisiones, la ejecución y la evaluación, e informar al respecto, a nivel de los distintos organismos, en debates interinstitucionales y en las conferencias de las Naciones Unidas;

b) Sobre la base del inciso a) supra, mejorar los mecanismos y procedimientos existentes en los distintos organismos o, si no los hubiere, establecerlos para hacer uso de la experiencia y las opiniones de las **organizaciones no gubernamentales** en materia de formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas;

c) Examinar los niveles de financiación y apoyo administrativo a las **organizaciones no gubernamentales**, así como el alcance y la efectividad de su participación en la ejecución de planes y programas, con miras a aumentar su función de asociadas sociales;

d) Crear medios flexibles y eficaces para lograr la participación de las **organizaciones no gubernamentales** en los procedimientos establecidos para examinar y evaluar la ejecución del Programa 21 a todos los niveles;

e) Fomentar y autorizar la participación de las **organizaciones no gubernamentales** y sus redes autoorganizadas en el examen y la evaluación de las políticas y los programas formulados para ejecutar el Programa 21, y dar apoyo a las **organizaciones no gubernamentales** de los países en desarrollo y sus redes autoorganizadas;

f) Tener en cuenta las conclusiones de los sistemas de examen y procesos de evaluación de las **organizaciones no gubernamentales** en los informes pertinentes del Secretario General a la Asamblea General y a todos los órganos y otras organizaciones intergubernamentales y foros de las Naciones Unidas relativos a la ejecución del Programa 21, de conformidad con el proceso de examen del Programa 21;

g) Dar acceso a las **organizaciones no gubernamentales** a datos e información exactos y oportunos con el objeto de fomentar la eficacia de sus programas y actividades y de sus funciones de apoyo del desarrollo sostenible.

27.10. Los gobiernos deberían tomar medidas para:

a) Establecer el diálogo con las **organizaciones no gubernamentales** y sus redes autoorganizadas que representen a todos los sectores sociales, o mejorar el diálogo ya entablado, lo que podría servir para: i) examinar los derechos y las responsabilidades de estas organizaciones; ii) encauzar de manera eficaz las aportaciones integradas de las **organizaciones no gubernamentales** al proceso gubernamental de formulación de políticas; y iii) coordinar la función de las **organizaciones no gubernamentales** en la ejecución de políticas nacionales a nivel de los programas;

b) Estimular y posibilitar la asociación y el diálogo entre las **organizaciones no gubernamentales** y las autoridades locales en actividades dirigidas a lograr un desarrollo sostenible;

c) Lograr la participación de las **organizaciones no gubernamentales** en todos los mecanismos o procedimientos nacionales establecidos para ejecutar el Programa 21, haciendo el mejor uso de sus capacidades individuales en las esferas de la educación, la mitigación de la pobreza y la protección y rehabilitación del medio ambiente;

d) Tener en cuenta las conclusiones de los mecanismos de supervisión y examen de las **organizaciones no gubernamentales** en la concepción y evaluación de las políticas relativas a la ejecución del Programa 21 a todos los niveles;

e) Examinar los sistemas gubernamentales de enseñanza para hallar la forma de permitir y aumentar la participación de las **organizaciones no gubernamentales** en las esferas de la educación académica y no académica y la divulgación;

f) Poner a disposición de las **organizaciones no gubernamentales** los datos y la información necesarios para que puedan contribuir de manera eficaz a la investigación y a la formulación, ejecución y evaluación de programas.

Medios de ejecución

A) Financiación Y Evaluación De Los Costos

27.11. Según el resultado que tengan los procesos de examen y la evolución de las opiniones sobre la mejor manera de forjar una asociación y un diálogo entre las organizaciones oficiales y los grupos de **organizaciones no gubernamentales**, habrá que hacer gastos en los planos nacional e internacional relativamente bajos, si bien imposibles de prever, a fin de mejorar los procedimientos y mecanismos de consulta. Asimismo, las **organizaciones no gubernamentales** necesitarán financiación complementaria para establecer sistemas de vigilancia del Programa 21 o bien para mejorar los existentes o contribuir a ellos. Estos costos serán importantes, pero no pueden calcularse sobre la base de la información con que se cuenta.

B) Aumento De La Capacidad

27.12. Será preciso que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones y foros intergubernamentales, los programas bilaterales y el sector privado, según proceda, brinden mayor apoyo administrativo y financiero a las **organizaciones no gubernamentales** y sus redes autoorganizadas, en particular las basadas en los países en desarrollo, que contribuyen a la vigilancia y evaluación de los programas del Programa 21, y que proporcionen capacitación a las **organizaciones no gubernamentales** (y las ayuden a establecer sus propios programas de capacitación) a nivel internacional y regional para aumentar su participación en la formulación y ejecución de los programas.

27.13. Será menester que los gobiernos promulguen o fortalezcan, con sujeción a las condiciones particulares de los países, la legislación necesaria para permitir a las **organizaciones no gubernamentales** establecer grupos consultivos, y para garantizar el derecho de las organizaciones no gubernamentales a proteger el interés público iniciando acciones judiciales.

CONCLUSIONES.

El criterio que animó la elaboración de este trabajo se basó en dos cuestiones: una, de carácter teórico, y la otra, de carácter práctico.

En el primer caso, y tal como se describió en la Unidad 2, la enmienda al séptimo principio cooperativo incidiría sobre la confección de la Evaluación o Balance Social, de modo tal que las cooperativas deberán adaptarse al principio tal como, más temprano que tarde, se modificará; ello es así porque resulta imperioso que las organizaciones de la economía social se sumen a las prédicas a favor del cuidado del medio ambiente. Si no es admisible que las empresas de capital, en procura de la optimización de la ganancia no titubeen ante cualquier acción depredadora, menos aún lo es que las entidades solidarias incurran en prácticas similares, al mismo tiempo que su condición las obliga a asumir la responsabilidad en el cuidado del planeta, la casa de todos, el único que tenemos.

En las mutuales que también formulan una evaluación social anual, si bien ninguno de sus principios establece un vínculo con la comunidad, más allá del compromiso con sus propios asociados, sería natural que se asocie en esta tarea, así como se podrían incorporar asociaciones civiles, fundaciones, en suma, todas las organizaciones no gubernamentales que están en condiciones de alentar propósitos compatibles con la sustentabilidad ambiental.

En el segundo caso, de orden práctico, se consultaron dos entidades que elaboran una evaluación (o balance) social anual, una cooperativa y una mutual.

La primera es Agricultores Federados Argentinos Sociedad Cooperativa Limitada, con sede en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se mantuvo una entrevista con el Licenciado en Comunicación Social Jerónimo Granda, integrante del equipo que tiene a su cargo la confección del Balance Social de la Entidad, a quien se le requirió una opinión sobre la probable enmienda, y su impacto en este instrumento de comunicación. El Lic. Granda no estaba al tanto de esta posible enmienda, pero inmediatamente reconoció que naturalmente deberán adaptarse y se mostró interesado en mantener el contacto para desarrollar la idea.

Otro tanto ocurrió con la Asociación Mutual de Protección Familiar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante la consulta efectuada a una integrante del equipo que elabora el Balance Anual de la Entidad, la Licenciada Celeste Meza, quien manifestó su interés en la propuesta, si bien la inclusión de la temática no está prevista en este documento, y por lo tanto su tratamiento debe ser considerado por la Comisión Directiva. Es importante destacar que esta Mutual tiene 66 Delegaciones en todo el país, con 81.975 asociados, según lo indicado al 31 de diciembre de 2012.

Se convino con ambos profesionales una capacitación a distancia, con el propósito de evaluar los contenidos y los resultados. Dado el carácter experimental, se les suministró a ambos el curso completo y se estableció como consigna que presentaran sus trabajos prácticos en el lapso de dos meses, en una única entrega; se acordó también que los prácticos se resolvieran de manera acotada, en reconocimiento a la brevedad de la experiencia. En la práctica, en ambos casos se cumplió el plazo sin que pudieran desarrollarse los puntos del Módulo 2 relativos a Casuística (Unidad 8) y Diseño, formulación e implementación de un programa propio en la organización (Unidad 9), de manera que solamente se completó la Unidad 10: Espacio de reflexión.

A continuación se exponen los resultados, enunciando cada punto tratado en una apretada síntesis, referenciando a cada entidad por sus siglas: AFA (Agricultores Federados Asociados), y AMPF (Asociación Mutual de Protección Familiar):

1. Desarrolle un comentario acerca de la propuesta de la ACI para enmendar el séptimo principio cooperativo.

AFA: *En nuestra Cooperativa se tiene una preocupación especial por el medio ambiente, de hecho está compuesta por productores rurales que están directamente involucrados en la problemática; si bien desconocíamos esta movida con la enmienda del séptimo principio cooperativo, el hecho de confeccionar anualmente un Balance Social nos obliga a prestar especial atención a lo que se termine decidiendo. De hecho, estamos de acuerdo en que acometer esta tarea nos planteará el desafío de ponernos a tono con los conocimientos necesarios como para encarar propuestas adecuadas. En cuanto a la iniciativa por parte de delegados cooperativos ante la ACI para introducir esta enmienda, la recibimos con beneplácito, nos parece que debemos asumir la obligación de tener un rol más activo en la defensa del medio ambiente.*

AMPF: *Como Mutual, nos diferenciamos de las cooperativas en que brindamos una multiplicidad de servicios, y que nos rigen otros principios que son bastante equivalentes. En las mutuales no hay un principio de “preocupación por la comunidad”, y lo más parecido, también como séptimo principio, sería “integración para el desarrollo”, que supone tanto la vinculación de mutuales entre sí como con otras entidades de la comunidad, las cooperativas entre ellas. Los convenios de este tipo, para intercambiar servicios, son prueba de ello. Ahora, el cambio del séptimo principio cooperativo va más allá, supone una toma de posición ante los problemas ambientales y la puesta en acción de propuestas que sostengan la viabilidad del desarrollo sin afectarlo. Las mutuales, en general, brindamos servicios que contratamos de terceros, y por cierto nunca nos planteamos si cada una de estas empresas actuaba en sintonía con el medio ambiente. Tal vez nos propongamos a partir de ahora, en la medida que asumamos tareas en defensa del medio ambiente, a detenernos en esta cuestión, y al mismo tiempo, organizar actividades para concientizar a nuestros asociados.*

2- Desarrolle un comentario acerca de la propuesta de la ACI para enmendar el séptimo principio cooperativo.

AFA: *Hemos analizado atentamente el material de lectura, y debemos reconocer que hasta el momento no habíamos prestado suficiente atención a la problemática ambiental, posiblemente sí individualmente, pero no de manera institucional. Esta enmienda tiene una implicancia tal que, de ser cumplida en los términos en que está expresada, pondría a las cooperativas en el papel de agentes de difusión. Nuestra Cooperativa seguramente no sólo aceptará el reto, sino que dada la gimnasia que tenemos en el desarrollo de actividades con nuestros asociados, sus familias y la comunidad en general, implementaremos aquéllas que cumplan con el objetivo del séptimo principio enmendado. Si bien las decisiones las toma el Consejo de Administración, no dudamos en que aceptará de buen grado el cambio; lo que no podemos anticipar es cómo se organizará el tema, pero se descuenta que deberemos trabajar en función de esa enmienda para el cambio correspondiente en el Balance Social de la Entidad.*

AMPF: *No podemos sino estar de acuerdo, aunque nuestra situación es diferente a la de las cooperativas. Por ejemplo, no impacta directamente sobre nuestro Informe de Balance Social, porque no hay tal principio que cumplir. Pero trabajaremos como para proponer al interior de la Mutual que se difundan las medidas que apuntan al cuidado medioambiental. Esta es una tarea de todos, y cuantos más nos sumemos a estas iniciativas, mejor será.*

3- Desarrolle una interpretación sobre el rol que les cabe a cooperativas y mutuales en relación a las problemáticas ambientales.

AFA: *Más allá de las funciones que nos autoimpongamos, en relación a la modificación del séptimo principio, tenemos conciencia de que las entidades sin fines de lucro no son solamente idóneas para la promoción del cuidado ambiental, sino que el nivel de problemas que se detectan en el presente, y que seguramente aumentarán exponencialmente si no hacemos nada, nos obliga a constituirnos en promotores pero también en críticos de las políticas públicas, cuando éstas se manifiestan por su ausencia ante determinados problemas, como en la incorrecta o nula aplicación en los casos que debería corregir o sancionar. Porque también de eso se trata: debemos concientizar, pero también exigir el cumplimiento de las normas ambientales a todos, de lo contrario los efectos se diluyen y la conciencia de pocos, aunque sólida, no alcanzaría para remediar el problema.*

AMPF: *Las mutuales pueden hacer propaganda entre sus asociados, pero es más acotada la difusión pública de sus actos. Este aspecto condiciona en cierto modo su actividad pública, excediendo los límites de la propia organización, aunque entendemos que una campaña en pro de cuidar el medio ambiente, en el ámbito de nuestros asociados, puede ser un aporte más que se suma a la prédica de otras organizaciones, no importe de qué tipo sean: mutuales, cooperativas, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales en general...*

4- Realice un diagnóstico sobre la situación ambiental en la región en la que su institución desarrolla sus actividades.

AFA: *Nuestra sede está en Rosario, que se caracteriza como una zona industrial, con una población de unos 1.300.000 habitantes, distribuidos en unos 180 km²; contamos con unos 30.000 asociados que realizan actividades de explotación agropecuaria en las provincias de Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba. Por ello es muy difícil realizar un diagnóstico en tan corto tiempo, pero es indudable que será necesario llevarlo a cabo cuando se tome la decisión de iniciar un trabajo sobre la cuestión ambiental. Si es antes o después de la enmienda del séptimo principio, en caso de que se ratifique por la Asamblea General de la ACI, es algo que no podemos anticipar.*

AMPF: *Tenemos 66 Delegaciones en todo el país, desde Río Gallegos hasta Salta, y desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta Mendoza, con una masa de asociados que ronda los 80.000 (ver Balance social al 31 de diciembre de 2012). Es posible que si tomáramos la*

decisión de incorporarnos a una prédica por el cuidado del medio ambiente, deberíamos analizar ciudad por ciudad en qué contexto se ubica en relación a la situación ambiental. Es un proceso que seguramente nos llevaría al menos un año, pero no es el tiempo lo que nos preocupa, sino la estructura con la que deberíamos contar para hacerlo. En tal sentido nos parece interesante el apoyo que podríamos recibir del INTI –tal como se nos ofreciera- a través de su Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que a su vez se vincula con dependencias que, al igual que nosotros, están prácticamente en todo el país.

10. Espacio de reflexión

AFA: *La enmienda del séptimo principio cooperativo, de concretarse, es sin lugar a dudas un hito en la historia del cooperativismo. Desde AFA impulsamos tal medida y por lo tanto, nos abocaríamos de inmediato a implementar las formas adecuadas para adaptarnos al principio, tal como se ha propuesto que se redacte. Nos parece una iniciativa promisoriosa la constitución de un curso de capacitación, como inspirador en la búsqueda de conocimientos e incluso como réplica dirigida a la comunidad. En tal sentido consideramos digno de análisis los elementos contenidos en la capacitación a directivos y asociados, así como la propuesta de la Red de Multiplicadores Ambientales, con base en educandos de escuelas primarias y secundarias.*

AMPF: *Partimos de la base de que una promoción del cuidado del medio ambiente, en nuestra Mutua, no se inscribiría en el marco del Balance Social, pero ello no significa que no se puedan desarrollar algunas estrategias para cumplir con este propósito, que consideramos urgente, importante y necesario. Nuestra entidad se hace eco de la propuesta contenida en este curso de capacitación a directivos y miembros de cooperativas y mutuales, y muy probablemente se desarrollen programas de difusión de lo que se ha dado en llamar “buenas prácticas ambientales”.*

Posteriormente, comentarios informales con miembros de otras instituciones permitieron establecer el interés que esta iniciativa promueve, porque asumen de inmediato la importancia de ocuparse –y preocuparse- del cuidado del medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

- “Acciones de defensa del medio ambiente”. Revista de Derecho Ambiental, LexisNexis, Buenos Aires, noviembre de 2004.
- “Alcance y significado del artículo 41 de la Constitución Nacional: presupuestos mínimos de protección ambiental”. Fundación Novum Millenium, Buenos Aires, 1998.
- “Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional”, Cancún, 2011. www.ica2011.coop
- Bustamante Alsina, Jorge: “Derecho ambiental – Fundamentación y normativa”, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1995.
- Carballada, Alfredo Juan Manuel.: “Trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención”. Editorial Espacio, Buenos Aires 2006.
- Castelli, Blas: “Cooperativas y Mutuales”. Editorial Docencia, Buenos Aires, 1996.
- “Declaración de Guadalajara, I Cumbre Cooperativa de las Américas”, Guadalajara, Jalisco, México. www.aciamericas.coop
- De Robertis Cristina: “Metodología de la intervención social en Trabajo Social”. Editorial El Ateneo Buenos Aires 1997.
- Elisetch, Marta: “Cooperativismo, medio ambiente y hotelería”, en Pensamiento Cooperativo y Mutual, Revista del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo, Buenos Aires, 2007.
- Freiber, Marcos A.: “Manual de Ecología Argentina”. Cesarini Hnos. Editores, Buenos Aires, 1982.
- Houstoun, Helena: “Proyectos Verdes, manual de actividades participativas para la acción ambiental”. Editorial Planeta Argentina, Buenos Aires, 1994.
- “Indicadores de Responsabilidad Social Empresaria”. Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria, Córdoba, 2008.
- “ISO 14004: Sistemas de gestión ambiental – Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo”. Suiza (traducción certificada), 2004.

- Lorenzetti, Ricardo Luis: “Las normas fundamentales de derecho privado”, Rubinzal-Culzoni Editores, Buenos Aires, 1995.
- Mazzeo, Nadia: “Manual para la sensibilización comunitaria y educación ambiental”, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Buenos Aires, 2012.
- Mendía, Juan Cruz y Vera, Virginia: “¿Y qué hacemos con nuestra basura? Un aporte para el manejo sustentable de los residuos en la ciudad de Santa Fe”. s.l: s.e, 2004.
www.educambiente.org.ar/documentos/Cuadernillo1.pdf
- Pacto verde cooperativo. Alianza Cooperativa Internacional Américas.
www.aciamaericas.coop/pactoverde
- Pauli, Gunter. “La economía azul”. Tusquets Editores, Buenos Aires, 2011.
- “Primer diccionario altermundista”. Ediciones Le Monde Diplomatique/Capital Intelectual. Buenos Aires, 2008.
- “Responsabilidad Social Empresaria e inclusión económica y social”, Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria, Córdoba, 2008.
- Rosso, Alfredo: “La huella ecológica y la biocapacidad mundial a partir de los nuevos datos del Atlas 2010”. En Nuevos Cimientos – Debates para honrar el Bicentenario. Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad – CICCUS, Buenos Aires; Instituto Nacional de Tecnología Industrial, San Martín, 2011.
- Rozas Pagaza, Margarita: Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social. Buenos Aires Espacio 1998
- Valls, Mario F.: “Derecho Ambiental”. Abeledo – Perrot, Buenos Aires, 2008.